



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 255

Bogotá, D. C., viernes, 21 de abril de 2017

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 44 de la sesión ordinaria del día martes 6 de diciembre de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Aston Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Amin Escaf Miguel
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Char Chaljub Arturo
 Duque García Luis Fernando
 Gaviria Correa Sofia Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 06-12-2016.

25

Dey

Miguel Amin Escaf
 Senador de la República

Bogotá, Diciembre 6 de 2.016

SEÑORES
 SECRETARIA GENERAL DE SENADO
 Atte. Dr. Gregorio Eljach
 SECRETARIO
 E. S. D.

RECIBIDO POR
 FECHA
 HORA

36041

Estimado Doctor:

Por instrucciones del Senador Miguel Amin Escaf, anexo incapacidad correspondiente a los días 6 y 7 de Diciembre del año en curso.

Agradezco su amable atención a la presente.

Cordialmente,
 Katy Salazar Bismos
 Asistente

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA

ADQUIRIR LA DEMOCRACIA
 Carrera 7ª N° 8 - 88 Edificio Nuevo del Congreso
 Oficina: 315
 Teléfono: 332 2740 Fax: 332 3356
 Bogotá D.C.

25

| | |
|--|--|
| PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECTORIO CONSULTORIO MÉDICO SENADO DE LA REPÚBLICA | CÓDIGO: TM-F-53 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/06 |
|--|--|

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 6 de noviembre de 2016
 Nombre: H. S. Gregorio Eljach Pacheco C.C. 2441130
 S.S. Se le ordena Incompartido al H.S. Gregorio Eljach Pacheco en la Comisión de Salud Legislativa.

[Firma]
 10/2016

26

Bogotá, D. C., noviembre 30 de 2016

[Firma]

Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. SENADO DE LA REPUBLICA
 Presente.

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora NADYA BLEL SCAFF, a la plenaria citada para el día de hoy 30 de noviembre y para las que sean citadas la semana comprendida entre el 05 y 07 de diciembre del año en curso.

Para los fines pertinentes, adjunto fotocopia de la resolución 097 del 03 de noviembre de 2016, en la cual se autoriza en comisión oficial a la honorable senadora.

Atentamente,
[Firma]
 Maria Margarita Acosta
 UTL

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR [Firma]
 FECHA 30-11-16
 HORA 11:05 am

H 14456

Se anexa: Lo anunciado en 1 folio.

CARRERA 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Of. 414 B. Tel: 3823714

2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 097 De 03 NOV. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2016, se faculta a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudieran autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 31 de octubre del 2016, la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF comenta que ha sido invitada al Programa de Intercambio Político y Convención CDU/2016, que se llevará a cabo en Berlín-Essen, Alemania. Desde el 30 de noviembre hasta el 07 de diciembre del 2016.

La Honorable Senadora Blel solicita que se incluya el día 29 de noviembre del 2016, como fecha de inicio para contar con el tiempo de vuelo y escalas respectivas.

Que mediante oficio fechado el 03 de noviembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIAN MOLINA GOMEZ siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LICZANO ARAANGO comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial a la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF, con el fin de participar en el programa de Intercambio Político y Convención CDU/2016, evento a realizarse en la Ciudad de Berlín-Essen, Alemania. A partir del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial a la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF con el fin de participar en el programa de Intercambio Político y Convención CDU/2016, evento a realizarse en la Ciudad de Berlín-Essen, Alemania. A partir del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ACQUIRIR LA DEPENDENCIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 097 De 03 NOV. 2016

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presidencia, Pagaduría y a la Honorable Senadora NADYA BLEL SCAFF.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D. C., a los 30 de NOV de 2016

OSCAR MAURICIO LICZANO ARAANGO
 Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
 Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Pasa De la Raza/Presen
 Fecha: Sergio Antonio, 03/11/2016

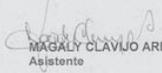
ACQUIRIR LA DEPENDENCIA

Bogotá D.C., diciembre 6 de 2016.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Seguindo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaltub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy y mañana, adjunto incapacidad por dos días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente

#15214

30

M.D. Gerardo Chancero Niño
 Médico Cirujano Universidad Libre
 Terapias Alternativas - Psicología Transpersonal

Nombre: **Arturo Char Chaltub** Día 6 de 2016

Paciente con cuadro clínico de virus de vías respiratorias altas, con cefalea, rinorrea y fiebre, se incapacita laboralmente por los días 6 y 7 de diciembre 2016.

Cel. 316 759 6144
 Berruquilla - Colombia

3

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 118 De 25 NOV. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
 En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2016, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 22 de noviembre del 2016, el Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA**, solicita autorización para participar en la invitación suscrita por el Diputado Mexicano Ignacio Pichardo - Presidente de la junta de GLOBE Internacional, al foro de legisladores convocado por GLOBE Internacional en la COP13 del convenio de Biodiversidad el próximo 07 de diciembre del 2016 en Cancún - México.

Que mediante oficio fechado el 08 de noviembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIAN MOLINA GOMEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LUZANO ARANGO** comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA**, con el fin de asistir a la invitación suscrita por el Diputado Mexicano Ignacio Pichardo - Presidente de la junta de GLOBE Internacional, al foro de legisladores convocado por GLOBE Internacional en la COP13 del convenio de Biodiversidad el próximo 07 de diciembre del 2016 en Cancún - México.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: autoriza Comisión oficial al Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA**, con el fin de asistir a la invitación suscrita por el Diputado Mexicano Ignacio Pichardo - Presidente de la junta de GLOBE Internacional, al foro de legisladores convocado por GLOBE Internacional en la COP13 del convenio de Biodiversidad el próximo 07 de diciembre del 2016 en Cancún - México.

1 Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

1 PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

1 AQUÍ VA LA DEMOCRACIA

32
33

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 118 De 25 NOV. 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito mandado no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
 25 NOV. 2016

Dado en Bogotá D.C., a los

OSCAR MAURICIO LUZANO ARANGO
 Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
 Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Presente: Paola De la Rosa Hincapié
 Revizó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

34

34

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 06 de diciembre de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Excusa

Distinguido doctor Eljach:

Por indicación de la honorable senadora Sofia Gaviria Correa, me permito presentar excusa a la sesión plenaria el día de hoy, 06 de diciembre del presente, debido a que me encuentro en la Fiscalía General de la Nación dando unas declaraciones de los secuestrados, en un tema que le corresponde como miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

Agradeciendo su atención prestada a esta comunicación, en aras de la excelencia del trabajo legislativo, y siempre presta a responder cualquier duda o inquietud, le ruego que acepte un saludo muy cordial,

Atentamente,

Carolina Cardenas Gutierrez

CAROLINA CARDENAS GUTIERREZ 6 DIC 2016
Asistente Senatorial
H.S. Sofia Gaviria Correa

www.twitter.com/SOFIAGAVIRIAC Pagina Web: www.sofiagaviriac.com
Oficina: Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68 Of. 3088, Bogotá D.C., Colombia
Tel: (+1) 382 3341 Tel/Fax: (+1) 382 3342 Cell: 317 331 5660 Correo-e: sofia.gaviria@senado.gov.co

Colombia NUEVA 34

35

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Senador José Obdulio Gaviria Vélez

Bogotá, D.C. 6 de diciembre de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO POR: *Maria Dolores R...*
FECHA: 06-12-16
HORA: 4:23 PM

Respetado Doctor Eljach:

Por instrucciones del H. Senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito adjuntar la incapacidad médica por el día de hoy.

Por lo anterior, atentamente solicito excusar la ausencia del H. Senador a la Plenaria programada para el día 6 de diciembre de 2016.

Cordial saludo,

Jadira Jacqueline Salinas Poveda

JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente

Adjunto: Incapacidad

AGRIWVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Teléfono: 3823000 Ext. 3770
Bogotá, D.C.

3

36

| | |
|---|--|
| PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO SENADO DE LA REPÚBLICA | CODIGO: TH-F153 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 09 |
|---|--|

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: XII-6-2016

Nombre: José Obdulio Gaviria, CC 70842696

S.S.

*Fue examinado clínicamente
el paciente que presenta síntomas
de viral Respiratorio alto.
Se documenta examen físico
por 48 h.*

AS-1

37

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., diciembre 2 de 2016

SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO POR: *Verónica*
FECHA: 2-12-2016
HORA: 4:05

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN EJ informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le es imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria de la próxima semana.

Atentamente,

Lina Mogollon

LINA MOGOLLON
Asistente
Tel: 3823215

PAGINA: 1 DE 1

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA S.A.S
INCAPACIDAD
GENERADO: 09/12/2016 20:44

SUCURSAL: SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA DIRECCION: CALLE 86 # 80 - 28
TELEFONO: 32217777 ENTIDAD AFILIACION: COLSANTAS S.A.
NIT: 800387763 CIUDAD: Barranquilla

NOMBRE USUARIO: GERLEIN ECHEVERRIA GÉNERO: MASCULINO EDAD: 76 AÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 17013868 PLAN USUARIO: OTRO
CARNÉ: 010 000023000 0001 01 TIPO DE USUARIO: OTRO
TELÉFONO: 3888775 DIRECCIÓN: CRA 56 # 82 - 88
FECHA: 09/12/2016

DIAGNÓSTICO
27829 SINTOMAS Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LA FUNCIÓN COGNOSCITIVA Y LA CONCIENCIA + LOS NO ESPECÍFICOS

OBSERVACIONES

DÍAS DE INCAPACIDAD: 8 FECHA INICIAL: 09/12/2016 FECHA FINAL: 05/12/2016

FIRMA Y SELLO MÉDICO:  FIRMA USUARIO: _____

NOMBRE: BARCEOLO MARTINEZ ERNESTO ALEJANDRO
REGISTRO MÉDICO: 72127438
ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA

38

No. Orden: 10

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA S.A.S
ORDEN DE PROCEDIMIENTOS

FECHA: 09/12/2016 20:42 CIUDAD: Barranquilla
SUCURSAL: SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA TELÉFONO: 32217777
NIT: 800387763 DIRECCION: CALLE 86 # 80 - 28

NOMBRE DEL USUARIO: GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO GÉNERO: MASCULINO EDAD: 76 AÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 17013868 ENTIDAD AFILIACION: COLSANTAS S.A.
CARNÉ: 010 000023000 0001 01 PLAN USUARIO: OTRO
TELÉFONO: 3888775 DIRECCIÓN: CRA 56 # 82 - 88

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | AUT | CANT | BILATERAL | OBSERVACIONES |
|----------|------------------------------|-----|------|-----------|---|
| 10070301 | CONULSIA NEUROLÓGICA ADULTOS | N | 1 | NO | CONSULTA EN 7 SEMANA (DR BARCEOLO MARTINEZ ERNESTO ALEJANDRO) |

FIRMA Y SELLO MÉDICO:  FIRMA USUARIO: _____

NOMBRE: BARCEOLO MARTINEZ ERNESTO ALEJANDRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 72127438
REGISTRO MÉDICO: 72127438

No. Orden: 10

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA S.A.S
ORDEN DE PROCEDIMIENTOS

FECHA: 09/12/2016 20:42 CIUDAD: Barranquilla
SUCURSAL: SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA TELÉFONO: 32217777
NIT: 800387763 DIRECCION: CALLE 86 # 80 - 28

NOMBRE DEL USUARIO: GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO GÉNERO: MASCULINO EDAD: 76 AÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 17013868 ENTIDAD AFILIACION: COLSANTAS S.A.
CARNÉ: 010 000023000 0001 01 PLAN USUARIO: OTRO
TELÉFONO: 3888775 DIRECCIÓN: CRA 56 # 82 - 88

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | AUT | CANT | BILATERAL | OBSERVACIONES |
|----------|------------------------------------|-----|------|-----------|-----------------------------|
| 40301030 | ELECTROENCEFALOGRAFIA CONVENCIONAL | N | 1 | NO | CRISIS PARCIAL COMPLEJA AID |

RECOMENDACIONES: Para CRIS NO seguir por Car Control. Si es un Electroencefalograma con Privación de sueño debe: 1) Asistir a la noche anterior a las 17:00 de la noche anterior a la noche a las 2:00 a 3:00 AM según lo que se acordó al procedimiento. 2) Tener el sueño habitual (siempre y cuando sea posible) en el momento de la noche anterior a la noche a las 2:00 a 3:00 AM según lo que se acordó al procedimiento. 3) Tener el sueño habitual (siempre y cuando sea posible) en el momento de la noche anterior a la noche a las 2:00 a 3:00 AM según lo que se acordó al procedimiento. 4) No tomar medicamentos que puedan afectar el sueño (como alcohol, cafeína, nicotina, etc.). 5) No tomar medicamentos que puedan afectar el sueño (como alcohol, cafeína, nicotina, etc.). 6) No tomar medicamentos que puedan afectar el sueño (como alcohol, cafeína, nicotina, etc.). 7) No tomar medicamentos que puedan afectar el sueño (como alcohol, cafeína, nicotina, etc.). 8) No tomar medicamentos que puedan afectar el sueño (como alcohol, cafeína, nicotina, etc.). 9) No tomar medicamentos que puedan afectar el sueño (como alcohol, cafeína, nicotina, etc.). 10) No tomar medicamentos que puedan afectar el sueño (como alcohol, cafeína, nicotina, etc.).

FIRMA Y SELLO MÉDICO:  FIRMA USUARIO: _____

NOMBRE: BARCEOLO MARTINEZ ERNESTO ALEJANDRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 72127438
REGISTRO MÉDICO: 72127438

PAGINA: 1 DE 1

SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA S.A.S
RECOMENDACIONES DE EGRESO
GENERADO: 09/12/2016 20:47

SUCURSAL: SOCIEDAD CLINICA IBEROAMERICA
APELLIDOS Y NOMBRES: GERLEIN ECHEVERRIA ROBERTO VICTOR No. ASESORADO: 07/2016 24/207 No. HISTORIA CLINICA: 17013868
EDAD: 76 AÑOS FECHA INGRESO: 09/12/2016 FECHA EGRESO: 04/02/2016 ENTIDAD: COLSANTAS S.A.
MÉDICO TRATANTE: ERNESTO ALEJANDRO BARCEOLO MARTINEZ No. HABITACION:

FORMULACION DE PROCEDIMIENTOS: 480
FORMULACION DE MEDICAMENTOS: 0
REALIZO PROCESO DE CONCLUCION DE MEDICAMENTOS: 0

CONSEJA SI PRESENTA:
SIGNOS DE INFECCION:
SIGNOS DE AFECCION:
FIEBRE: CALOR EN LA HERIDA ENROJECIMIENTO EN LA HERIDA SECRECIÓN EN LA HERIDA
ACTIVIDAD FISICA:
RECOMENDACIONES NUTRICIONALES:
RECOMENDACIONES GENERALES:
RECOMENDACIONES DE EGRESO:
INCAPACIDAD: 8 DÍAS
FECHA CONTROL: 08/01/2017 CONSECUTIVO: LUGAR DE LA CONSULTA: TELÉFONO DEL MÉDICO TRATANTE:

FIRMA Y SELLO MÉDICO:  FIRMA USUARIO: _____

NOMBRE: ERNESTO ALEJANDRO BARCEOLO MARTINEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 72127438
REGISTRO MÉDICO: 72127438

73

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. 119 De 29 NOV. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala "Son excusas que permitan justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor o los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 29 de noviembre del 2016, la Honorable Senadora **MYRIAM ALICIA PAREDES**, solicita permiso para ausentarse del país del 02 al 09 de diciembre del 2016, con el fin de atender asuntos de carácter personal a Estados Unidos.

Que mediante oficio fechado el 29 de noviembre del 2016, el abogado de la Presidencia del Senado **YAIR LEONARDO FONSECA**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizada la salida del país a la Honorable Senadora **MYRIAM ALICIA PAREDES** del 02 al 09 de diciembre del 2016, autorizándose permiso remunerado para los días 2, 5 y 6 de diciembre, y licencia no remunerada para los días 07 y 09 de diciembre del 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar permiso a la Honorable Senadora **MYRIAM ALICIA PAREDES** del 02 al 09 de diciembre del 2016, autorizándose permiso remunerado para los días 2, 5 y 6 de diciembre, y licencia no remunerada para los días 07 y 09 de diciembre del 2016. Lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal en los Estados Unidos.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

AQUÍVE LA DEHOCRACIA

12

500
31/10/16
1002-10002-1

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. 119 De 29 NOV. 2016

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la Honorable Senadora **MYRIAM ALICIA PAREDES**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 de Noviembre de 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Propósito: Pauta de la Mesa Directiva del Senado
Resolución No. 119 de 29 de Noviembre de 2016

AQUÍVE LA DEHOCRACIA

90

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. 120 De 30 NOV. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y boques aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 30 de noviembre del 2016, el Secretario General del Parlamento Andino **EDUARDO CHILQUINJA MAZON**, hace llegar la agenda de gestión institucional al Honorable Senador **JUAN CARLOS RESTREPO**, vicepresidente por Colombia del Parlamento Andino, con el fin de participar en el marco de la Violencia Organizada y Terrorismo en el marco de la Asociación Estratégica Binacional Unión Europea América Latina, evento a realizarse a partir del día 05 al 07 de diciembre del 2016 en la Ciudad de Washington-EEUU.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador **JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR**, a partir del día 07 de diciembre del 2016, toda vez que el Senador Restrepo en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia ante el Parlamento Andino, está convocado a la reunión que se realizará en la Ciudad de Washington - EEUU, lo anterior con el fin de tratar el siguiente tema: "Violencia Organizada y Terrorismo en el marco de la Asociación Estratégica Binacional Unión Europea América Latina"

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

AQUÍVE LA DEHOCRACIA

500
30/11/16
1002-6300-1

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. 120 De 30 NOV. 2016

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 de Noviembre de 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

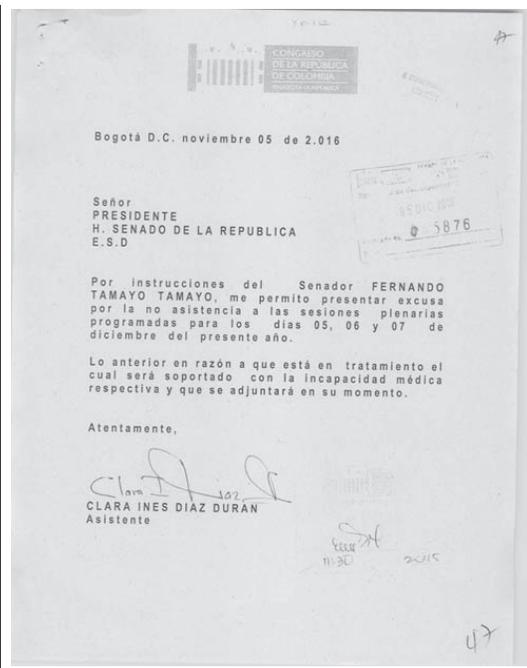
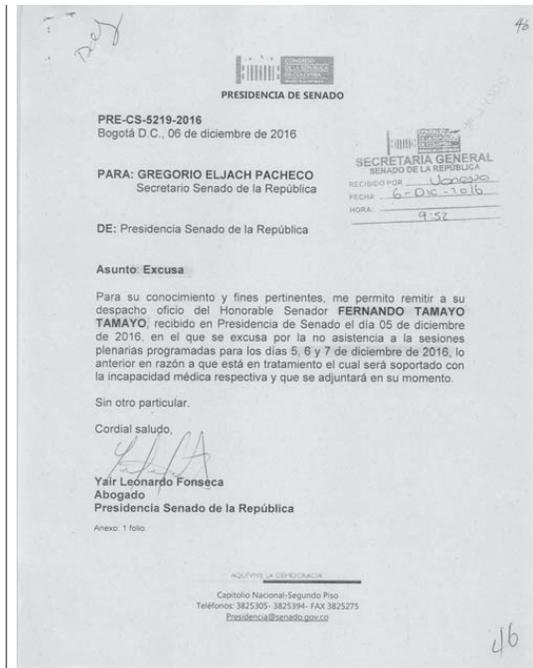
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Propósito: Pauta de la Mesa Directiva del Senado
Resolución No. 120 de 30 de Noviembre de 2016

AQUÍVE LA DEHOCRACIA



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 6:29 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 6 de diciembre de 2016

Hora: 6:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 044 de 2015 Senado, 180 de 2015 Cámara, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento.

Comisión Accidental: honorable Senador: Efraín José Cepeda Sarabia.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2016.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 001 de 2016 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Publicaciones Senado:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Autora: honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

2. Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara Acumulados proyecto de ley 103 de 2015 Cámara, por medio del cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 - 651 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 959 de 2016.

Autores: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Honorable Representante *Tatiana Cabello Flórez*.

3. Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas y Créditos Educativos (Snibce).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Susana Correa Borrero* (Coordinadora), *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Jorge Eliéser Prieto Rivero*, *Sandra Elena Villadiego Villadiego*, *Mauricio Aguilar Hurtado*, *Senén Niño Avendaño*, *Rosmery Martínez Rosales* y *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2016.

Autores: Bancada Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande.

4. Proyecto de ley número 052 de 2016 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

5. Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador) y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 959 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2016.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Susana Correa Borrero*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Alfredo Ramos Maya*, *Ernesto Macías Tovar*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Éverth Bustamante García*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Ruby Tha-*

nia Vega de Plazas, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*. Honorables Representantes *Santiago Valencia González*, *Ciro Ramírez Cortés*, *Esperanza María Pinzón de Jiménez*, *Wilson Córdoba Mena*, *Tatiana Cabello Flores*, *Fernando Sierra Ramos*, *Edward David Rodríguez*, *María Regina Zuluaga Henao*, *Álvaro Hernán Prada*, *Oscar Darío Pérez*, *Rubén Darío Molano*, *Samuel Alejandro Hoyos*, *Federico Hoyos Salazar*, *María Fernanda Cabral*, *Hugo Hernán González*, *Cristóbal Rodríguez*, *Rafael Romero*, *Nicolás Guerrero*, siguen firmas ilegibles.

6. Proyecto de Acto legislativo número 05 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los Miembros del Congreso de la República.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Álvaro Uribe Vélez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Alfredo Ramos Maya*.

Honorables Representantes: *Margarita Restrepo*, *Rubén Darío Molano*, *Wilson Córdoba Mena*, *Esperanza Pinzón* y *Federico Hoyos*.

7. Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

8. Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de Entidades Financieras.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

9. Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella* y *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 974 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1048 de 2016.

Autores: honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto* y *Alfredo Guillermo Molina Triana*.

10. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, 141 de 2015 Cámara, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2016.

Autor: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Carlos Guevara Villabón*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Orlando Alfonso Clavijo Clavijo*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Germán Blanco Álvarez*, *Hugo Hernán González Medina*.

11. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

12. Proyecto de ley número 032 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

13. Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Alfredo Ramos Maya*, *Paola Susana Valencia Laserna*, *Jaime Alejandro Amín Hernández*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *Éverth Bustamante García*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Ernesto Macías Tovar*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Thania Vega de Plazas*, *Susana Correa Borrero*, *Horacio Serpa Uribe*, *Carlos Fernando Galán Pachón* y *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*.

14. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5° de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Evelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

15. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

16. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley número 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benetti Villaneda*.

17. Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de 2016 Senado, por medio del cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Édinson Delgado Ruiz* y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 208 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

Honorable Representante: *Santiago Valencia González*.

18. Proyecto de ley número 002 de 2016 Senado, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

19. Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2016.

Autores: Bancada Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande.

20. Proyecto de ley número 053 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autor: honorable Senador: *Luis Fernando Duque García*.

21. Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal* (Coordinadora), *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos*.

22. Proyecto de ley número 030 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadora *Claudia Nayibe López Hernández*, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Jorge Eliécer Prieto Rivero*, *Iván Leónidas Name Vásquez*, *Iván Cepeda Castro*, y otros honorables Senadores.

Honorables Representantes *Angélica Lozano*, *Óscar Ospina*, *Inti Asprilla*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Carlos Guevara*, *Guillermina Bravo*, *Ana Paola Agudelo* y otros Representantes a la Cámara.

23. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez y Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

24. Proyecto de ley número 058 de 2016 Senado, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Antonio José Correa Jiménez, Édinson Delgado Ruiz y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Susana Valencia Laserna, Édinson Delgado Ruiz, Fernando Nicolás Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía y siguen firmas ilegibles.

25. Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: Jaime Alejandro Amín Hernández.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores Jaime Alejandro Amín Hernández, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía y Daniel Alberto Cabrales Castillo.

26. Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Sofía Alejandra Gaviiria Correa, Yamina Pestana Rojas y Orlando Castañeda Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2016.

Autores: honorables Senadores Orlando Castañeda Serrano, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié.

27. Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: Juan Manuel Galán Pachón.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

Autores: honorables Senadores Carlos Fernando Galán Pachón, Rosmery Martínez Rosales, Iván Duque Márquez, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Juan Manuel Galán Pachón.

Honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.

28. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2016 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre economía campesina”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Alexander López Maya.

Primera vuelta

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2016.

Autores: honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar, Jorge Enrique Robledo Castillo, Senén Niño Avendaño, Iván Cepeda Castro, Alexander López Maya, Jorge Enrique Prieto Riveros y Luis Évelis Andrade Casamá.

Honorables Representantes: Alirio Uribe, Germán Navas Talero, Ángela María Robledo, Víctor Correa Vélez, Inti Asprilla y Óscar Ospina.

29. Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: **Proyecto** publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Thania Vega de Plazas, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigo-berito Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, José Obdulio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero*.

30. Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Thania Vega de Plazas* y *Marcos Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Thania Vega de Plazas, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, Rigo-berito Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, José Obdulio Gaviria Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Éverth Bustamante García, Alfredo Ramos Maya, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Susana Correa Borrero*.

31. Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Luis Evelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Iván Duque Márquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorable Representante *Margarita Restrepo Arango*.

32. Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2016.

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

33. Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora: *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016.

Autoras: honorables Senadoras *Claudia Nayibe López Hernández, Nora María García Burgos, Rosmery Martínez Rosales, Arleth Patricia Casado de López, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Doris Clemencia Vega Quiroz y Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Angélica Lozano Correa, Sandra Liliana Ortiz Nova, Ángela María Robledo*.

34. Proyecto de ley número 034 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012 "Por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador: *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

35. Proyecto de ley número 036 de 2016 Senado, por la cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música colombiana y Andina del Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2016.

Autores: honorables Representantes: Javier Mauricio Delgado Martínez y Álvaro López Gil.

36. Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado, por la cual se modifica el artículo 6ª de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016.

Autora: honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

37. Proyecto de ley número 059 de 2016 Senado, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la protección de sus derechos fundamentales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo (Coordinador), Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Álvaro Uribe Vélez y Orlando Castañeda Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016.

Autores: honorables Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Andrea Holguín Moreno, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo y Orlando Castañeda Serrano.

38. Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: Iván Duque Márquez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1048 de 2016.

Autores: honorables Senadores: Jaime Alejandro Amín Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Nohora Stella Tovar Rey, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Felipe Mejía Mejía, León Rigoberto Barón Neira, Álvaro Uribe Vélez e Iván Duque Márquez.

39. Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo - bic”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2016.

Autores: honorables Senadores: Iván Duque Márquez (Autor Principal), María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Alfredo Ramos Maya, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Éverth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

40. Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

Autor: señor Ministro de Transporte: Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

41. Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, por la cual se aprueba el “Acuerdo de París”. Adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jorge Enrique Durán Barrera.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

Autor: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Irigorri Valencia*; Comercio Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture*; Vivienda Ciudad y Territorio, doctora *Elsa Noguera*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo*, y Transporte: *Jorge Eduardo Rojas Giraldo*.

42. Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – Ley Isaac.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Les cuento cosas de interés público, lo primero es que hoy no vamos a dar constancias para arrancar de una vez con los proyectos de ley; lo segundo es que como la otra semana empezamos el debate de tributaria, a mí sí me parece importante que tratemos de evacuar la mayor cantidad de proyectos de origen parlamentario. Mañana voy a citar, pero muy pocas horas en la mañana para que en la tarde para que por la tarde todos puedan viajar, entonces trabajemos hoy duro y pensamos lo de mañana listo, y la otra semana si vamos a trabajar lunes, martes, miércoles jueves, y está confirmado, porque ya hablamos con el Gobierno y todo otra vez, está confirmado que se va a citar y volví a

nuevamente a hablar con el Gobierno, 26 ,27 y 28, o 27,28 y 29.

Si quieren votamos de una vez, fecha fija 27 martes en la tarde 5 pm., para anunciar proyecto de amnistía, pero hay que hacer quórum 27, 28 debate, 29 votación en la mañana. Martes vamos a citar a las 4 de la tarde, no el próximo lunes vamos a citar a las 2 de la tarde, estoy halando del 26, del 27 de diciembre.

Vuelvo y repito para que le gente me entienda, la otra semana vamos a citar, lunes en la tarde, martes en la tarde, para las comisiones además, miércoles todo el día , jueves, no vamos trabajar viernes, volvemos nuevamente lunes, martes, miércoles y la idea es que el jueves votemos conciliación, para no venir el viernes 23, pero va estar citada las extras por si alguna cosa hasta el 23, pero vamos a hacer un esfuerzo de hacerlo hasta el 22, después del 23, todos viajamos el 23 o el 22 si lo logramos hacer, volvemos nuevamente el martes 27 a las 4 de la tarde, vamos a trabajar martes 27, miércoles 28 todo el día y jueves en la mañana votamos, y volvemos nuevamente el 16 de enero. Un Congreso que le da ejemplo al País, vamos a trabajar todo diciembre el último día es 29 en la mañana y abra el registro para votar el Orden del Día secretario. Si ya levantaron hace rato, cuando yo abrí ya habían levantado estaban era dejando unas constancias, abra el registro para votar el Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 2

Total: 53 Votos

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No

Ramos Maya Alfredo
 Valencia Laserna Paloma Susana
 06.12.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley de actos legislativos, que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente la del día martes 6 de diciembre de 2016.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de ley número 044 de 2015 Senado, 180 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento.

Con ponencia de segundo debate:

• **Proyecto de Acto legislativo número 05 de 2016 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los Miembros del Congreso de la República.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2016 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre economía campesina.

Proyecto de ley trámites ordinario:

• **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

• **Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas y Créditos Educativos (Snibce).

• **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado**, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto Ley número 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5º de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

• **Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 5º de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado**, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.
- **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.
- **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado**, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.
- **Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012 “Por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2016 Senado**, por el cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música Colombiana y Andina del Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.
- **Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el artículo 6ª de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.
- **Proyecto de ley número 52 de 2016 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.
- **Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – Ley Isaac.
- **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva
- **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.
- **Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.
- **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico.
- **Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.
- **Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado**, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de Entidades Financieras.
- **Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara**, por medio del cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado – 110 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

• **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado**, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo - bic.

• **Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado**, por la cual se aprueba el “Acuerdo de París”. Adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

• **Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de 2016 Senado**, por medio del cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

• **Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara Acumulados proyecto de ley 103 de 2015 Cámara**, por medio del cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, 141 de 2015 Cámara**, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.

• **Proyecto de ley número 49 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, su Apéndice y sus Anexos I, II, III y IV”, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991, su “Anexo V”, adoptado en Bonn, el 17 de octubre de 1991, y su “Anexo VI”, adoptado en Estocolmo, el 17 de junio de 2005.

• **Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado**, por medio de la cual se dicta el régimen de remuneración, prestaciones y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.

Están leídos todos los anuncios de proyecto de ley y actos legislativos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, 180 de 2015 Cámara, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los

Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, 180 de 2015 Cámara, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto por supuesto votado ya en la plenaria del Senado de la República, que tiene la virtud de salvar vidas, de mejorar la calidad de vida de los colombianos, a través de la donación de órganos. Aquí esta plenaria le dio las bondades, y pasó unánimemente a la Cámara de Representantes con algunas recomendaciones, recomendaciones que la Cámara acogió unas y otras de sus propias cosechas.

Por ejemplo, aquí hablamos solo de donación de órganos, en la Cámara de Representantes se introdujo, que además de órganos sean tejidos y células y, por supuesto tiene esa modificación en varios artículos, donde dice órganos se le agrega tejidos y células. Y aquí habíamos hablado también que en la Cédula o en el Pase, se incluía una inscripción diciendo que ese colombiano es donante. Se nos dijo que estos tenían un costo adicional, de manera que se optó por un formulario solicitud, en donde quien va a sacar la Pase, la Cédula o su duplicado incluye, se le pregunta su deseo de ser o no donante y, entonces un parágrafo que dice que el Ministerio de Transporte a través del RUT, realizará las actualizaciones tecnológicas requeridas, para cumplir lo establecido en la presente Ley en el término de 6 meses.

Y realmente lo que encontramos es las modificaciones de tejidos además de órganos y que el donante puede también expresar su negativa, lo que no se puede con la ley actual, que un familiar revoque su voluntad de donantes. Se refuerza en el artículo cuarto la cadena de custodia, señor Presidente, teniendo los criterios consagrados en las diferentes leyes, y se fortalece el registro nacional de donantes y de órganos.

Esta conciliación señor Presidente, fue aprobada allá en la Cámara de Representantes y solo resta la aprobación de la conciliación en el Senado de la República, para que pase a Sanción Presidencial. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, 180 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobado 6 de diciembre de 2016

Bogotá, D. C., noviembre 30 de 2016

Doctores

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente Senado de la República

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 180 de 2015 Cámara, 44 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento.

Respetado señor Presidente:

Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

I. TEXTO CONCILIADO

Con el fin de cumplir con el encargo confiado y concluir en una propuesta unificada del texto para el proyecto de ley en referencia, procedimos a realizar un

estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas cámaras legislativas para establecer las diferencias en materia de conciliación, encontrando que se presentan diferencias tanto formales como de contenido en algunos artículos, sin que nada altere la filosofía del proyecto. A continuación se explican los cambios realizados y los textos que se acogen para el informe de conciliación:

CONCILIACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS EN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Luego del análisis correspondiente hemos decidido acoger en su mayoría el texto aprobado en segundo debate por la Cámara de Representantes, toda vez que recoge con mayor precisión y amplitud democrática, la intención del legislador, conforme se expone a continuación.

En primer lugar, se identificaron los artículos sobre los cuales no hay diferencias y aquellos en los cuales no hay controversia. Posteriormente se analizaron los que presentaban diferencias entre el texto aprobado por la Plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes.

A continuación presentamos el cuadro comparativo de los textos aprobados en las Plenarias de Senado y Cámara:

| <u>TEXTO APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</u> | <u>TEXTO APROBADO EN CUARTO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES</u> | <u>TEXTO QUE SE ACOGE</u> |
|--|--|---------------------------|
| <p><i>Por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento.</i></p> <p>El Congreso de Colombia DECRETA:</p> | <p><i>Por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, tejidos y células, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento.</i></p> <p>El Congreso de la República de Colombia DECRETA:</p> | Cámara de Representantes. |
| <p>Artículo 1º. A partir de la vigencia de la presente ley, la Registraduría Nacional del Estado Civil dentro del trámite de expedición de la cédula de ciudadanía en cualquiera de sus modalidades, deberá incluir dentro del formulario de la solicitud correspondiente una opción para que las personas manifiesten de manera expresa su deseo de ser donantes de órganos y tejidos, con el fin de que estos sean utilizados después de su fallecimiento, para trasplante o implante en otra persona, con objetivos terapéuticos.</p> <p>La voluntad de donación expresada en vida por una persona, solo puede ser revocada por ella misma y no podrá ser sustituida después de su muerte por ninguna otra persona así acredite parentesco de consanguinidad, de afinidad o civil.</p> | <p>Artículo 1º. Manifestación de voluntad. A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Transporte y la Registraduría Nacional del Estado Civil dentro del trámite de expedición de los documentos de identificación en cualquiera de sus modalidades, deberá incluir dentro del formulario de solicitud correspondiente una opción para que las personas manifiesten de manera expresa su deseo de ser o no, donantes de órganos, tejidos y células, con el fin de que estos sean utilizados después de su fallecimiento, para trasplante o implante en otra persona, con objetivos terapéuticos.</p> <p>Parágrafo 1º. El Ministerio de Transporte a través del RUNT realizará las actualizaciones tecnológicas requeridas para cumplir lo establecido en la presente ley, en un término de seis (6) meses.</p> | Cámara de Representantes. |

| <u>TEXTO APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</u> | <u>TEXTO APROBADO EN CUARTO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES</u> | <u>TEXTO QUE SE ACOGE</u> |
|--|--|--|
| <p>Todo ciudadano de manera libre y voluntaria podrá modificar su decisión de ser o no donante de órganos y tejidos, mediante petición escrita radicada ante el Instituto Nacional de Salud, entidad a cargo de la administración del Registro Nacional de Donantes de Órganos.</p> <p>Parágrafo. En el reverso de la cédula de ciudadanía deberá indicarse si la persona es donante de órganos y tejidos. En caso de no querer ser donante en ese momento, este ítem no aparecerá en el documento.</p> | | |
| <p>Artículo 2°. A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Transporte, dentro del trámite de expedición de la licencia de conducción a mayores de edad, deberá incluir dentro de la solicitud un formato debidamente diligenciado por el usuario con una opción para que la persona acepte de manera expresa su deseo de ser donante de órganos y tejidos, con el fin de que estos sean utilizados después de su fallecimiento, para trasplante o implante en otra persona, con objetivos terapéuticos.</p> <p>La voluntad de donación expresada en vida por una persona, solo puede ser revocada por ella misma y no podrá ser sustituida después de su muerte por ninguna otra persona así acredite parentesco de consanguinidad, de afinidad o civil.</p> <p>Todo ciudadano de manera libre y voluntaria podrá modificar su decisión de ser o no donante de órganos y tejidos, mediante petición escrita radicada ante el Instituto Nacional de Salud, entidad a cargo de la administración del Registro Nacional de Donantes de Órganos.</p> <p>Parágrafo 1°. La información recogida en el formato de solicitud de licencia de conducción en la cual se establezca la decisión de ser o no donante será registrada por el Organismo de Tránsito en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).</p> <p>Parágrafo 2°. El Ministerio de Transporte a través del RUNT realizará las actualizaciones tecnológicas requeridas para cumplir lo establecido en la presente ley, en un término de seis (6) meses.</p> | | <p>Este artículo en cámara fue unido y modificado en el artículo 1° ut supra.</p> |

| <u>TEXTO APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</u> | <u>TEXTO APROBADO EN CUARTO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES</u> | <u>TEXTO QUE SE ACOGE</u> |
|---|---|--|
| | <p>Artículo 2°. Revocatoria de manifestación. La voluntad de donación expresada en vida por una persona, solo puede ser revocada por ella misma y no podrá ser sustituida después de su muerte por sus deudos y/o familiares. Todo ciudadano podrá modificar su decisión de ser o no donante de órganos, tejidos y células, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1805 de 2016.</p> <p>Parágrafo. Cuando la petición escrita esté radicada ante el Instituto Nacional de Salud, esta entidad deberá notificar esa revocatoria a la Registraduría y al Ministerio de Transporte.</p> | <p>Texto nuevo aprobado en la Cámara de Representantes, y no considerado en la Plenaria del Senado, pero que es producto del artículo 2° de Senado que se unió con el artículo 1°.</p> <p>Se decide concertadamente, incorporarlo al texto definitivo y ubicarlo dada la temática que le asiste.</p> |
| <p>Artículo 3°. El Estado a través del Ministerio de Salud y Protección Social deberá proveer educación pública permanente sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos en el país y promoverá la iniciativa de que los ciudadanos expresen mediante estos documentos su intención de donar órganos.</p> | | <p>Texto eliminado en Cámara y se considera que no se acogerá el texto de Senado en la medida que replica el contenido del artículo 5° de la Ley 1805 de 2016.</p> |
| <p>Artículo 4°. A partir de la vigencia de la presente ley, también se permitirá a los ciudadanos expresar su voluntad como donante de órganos y tejidos al momento de su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. De igual manera, todo afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud podrá efectuar su registro como donante de órganos en todo momento.</p> | <p>Artículo 3°. A partir de la vigencia de la presente ley, también se permitirá a los ciudadanos expresar su negativa como donante de órganos, tejidos y células ante las entidades que conforman el sistema de aseguramiento de salud.</p> <p>Parágrafo. Las entidades que hacen parte del sistema de aseguramiento de salud, deberán notificar al Instituto Nacional de Salud.</p> | <p>Cámara de Representantes.</p> |
| <p>Artículo 5°. Cadena de custodia. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social deberá asegurar la cadena de custodia de los órganos y tejidos donados desde el momento de su extracción, en todo el territorio nacional.</p> | <p>Artículo 4°. Cadena de custodia. El Gobierno nacional deberá asegurar la cadena de custodia de los órganos, tejidos y células donados desde el momento de su extracción, en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta los criterios de rescate y distribución previstos en el artículo 7° de la Ley 1805 de 2016. Los funcionarios públicos y/o particulares que infrinjan lo dispuesto en este artículo incurrirán en las sanciones de que tratan los artículos 2° y 3° de la Ley 919 de 2004.</p> | <p>Cámara de Representantes.</p> |
| <p>Artículo 6°. La Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Transporte a través del RUNT y las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud, actualizarán permanentemente la información de donantes de órganos y tejidos del Registro Nacional de Donantes de Órganos, administrado por el Instituto Nacional de Salud.</p> | <p>Artículo 5°. La Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Transporte y las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud, actualizarán permanentemente la información de donantes de órganos, tejidos y células con el Registro Nacional de Donantes de Órganos, tejidos y células, administrado por el Instituto Nacional de Salud.</p> | <p>Cámara de Representantes.</p> |

| <u>TEXTO APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</u> | <u>TEXTO APROBADO EN CUARTO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES</u> | <u>TEXTO QUE SE ACOGE</u> |
|--|---|---------------------------|
| Artículo 7°. El médico tratante deberá verificar la información del documento de identidad del paciente fallecido apto para donación de órganos y tejidos, con el Registro Nacional de Donación de Órganos. Primará la información que reposa dentro del Registro. | Artículo 6°. El médico tratante deberá verificar con el Registro Nacional de Donantes de Órganos, tejidos y células, la voluntad o no, del paciente fallecido apto para donación de órganos, tejidos y células. | Cámara de Representantes. |
| Artículo 8°. La Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud, y Protección Social y las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud reglamentarán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el protocolo de consentimiento informado donde se notifique al ciudadano en el momento de recolección de datos, los alcances y consecuencias de la donación de órganos y tejidos. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará el protocolo para la utilización de órganos y tejidos con fines terapéuticos, provenientes de cuerpos donantes de órganos y tejidos, los cuales sean considerados como elemento probatorio en una eventual investigación o proceso penal por la presunta comisión de un hecho delictivo. | Artículo 7°. La Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud reglamentarán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia la presente ley, el protocolo de consentimiento informado en el que se notifique al ciudadano en el momento de recolección de datos, los alcances y consecuencias de la donación de órganos, tejidos y células. | Cámara de Representantes. |
| Artículo 9°. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. | Artículo 8° Vigencia. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. | Textos iguales. |

Como resultado del análisis comparativo del cuadro precedente, y las discusiones entre los honorables Senadores y Representantes Conciliadores, hemos concertado, lo que se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación y que da cuenta de artículos donde se adoptó el texto aprobado por la Cámara de Representantes; y de artículos donde los textos de Senado y Cámara coinciden. De igual manera se hizo revisión y ajuste de la nomenclatura.

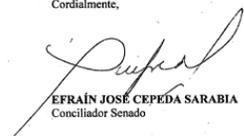
En resumen, el siguiente es el balance del ejercicio efectuado:

| | |
|---|---|
| ARTÍCULOS ADOPTADOS DEL TEXTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN SU INTEGRIDAD | 1 |
| ARTÍCULOS ADOPTADOS DEL TEXTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN SU INTEGRIDAD | 7 |
| TOTAL ARTÍCULOS | 8 |

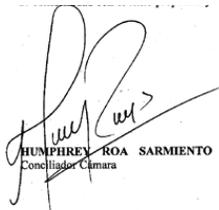
En atención con las consideraciones descritas, los suscribientes conciliadores, solicitamos a las plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el texto de conciliación del **Proyecto de ley número 180 de 2015 Cámara, 44 de 2015**

Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento, de conformidad con el texto propuesto y por las razones esgrimidas en el presente informe.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Conciliador Senado



HUMPHREY ROA SARMIENTO
Conciliador Cámara

TEXTO FINAL PARA SOMETER A CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 180 DE 2015 CÁMARA, 44 DE 2015 SENADO

por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos,

tejidos y células, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Manifestación de voluntad.* A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Transporte y la Registraduría Nacional del Estado Civil dentro del trámite de expedición de los documentos de identificación en cualquiera de sus modalidades, deberá incluir dentro del formulario de solicitud correspondiente una opción para que las personas manifiesten de manera expresa su deseo de ser o no, donantes de órganos, tejidos y células, con el fin de que estos sean utilizados después de su fallecimiento, para trasplante o implante en otra persona, con objetivos terapéuticos.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Transporte a través del RUNT realizará las actualizaciones tecnológicas requeridas para cumplir lo establecido en la presente ley, en un término de seis (6) meses.

Artículo 2°. *Revocatoria de manifestación.* La voluntad de donación expresada en vida por una persona, solo puede ser revocada por ella misma y no podrá ser sustituida después de su muerte por sus deudos y/o familiares.

Todo ciudadano podrá modificar su decisión de ser o no donante de órganos, tejidos y células, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1805 de 2016.

Parágrafo. Cuando la petición escrita esté radicada ante el Instituto Nacional de Salud, esta entidad deberá notificar esa revocatoria a la Registraduría y al Ministerio de Transporte.

Artículo 3°. A partir de la vigencia de la presente ley, también se permitirá a los ciudadanos expresar su negativa como donante de órganos, tejidos y células ante las entidades que conforman el sistema de aseguramiento de salud.

Parágrafo. Las entidades que hacen parte del sistema de aseguramiento de salud, deberán notificar al Instituto Nacional de Salud.

Artículo 4°. *Cadena de custodia.* El Gobierno nacional deberá asegurar la cadena de custodia de los órganos, tejidos y células donados desde el momento de su extracción, en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta los criterios de rescate y distribución previstos en el artículo 7° de la Ley 1805 de 2016. Los funcionarios públicos y/o particulares que infrinjan lo dispuesto en este artículo incurrirán en las sanciones de que tratan los artículos 2° y 3° de la Ley 919 de 2004.

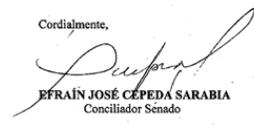
Artículo 5°. La Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Transporte y las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud, actualizarán permanentemente la información de donantes de órganos, tejidos y células y tejidos con el Registro Nacional de Donantes de Órganos, tejidos y células, administrado por el Instituto Nacional de Salud.

Artículo 6°. El médico tratante deberá verificar con el Registro Nacional de Donantes de Órganos, tejidos y células, la voluntad o no, del paciente fallecido apto para donación de órganos, tejidos y células.

Artículo 7°. La Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud reglamentarán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el protocolo de consentimiento informado en el que se notifique al ciudadano en el momento de recolección de datos, los alcances y consecuencias de la donación de órganos, tejidos y células.

Artículo 8°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Conciliador Senado


HUMPHREY ROA SARMIENTO
Conciliador Cámara

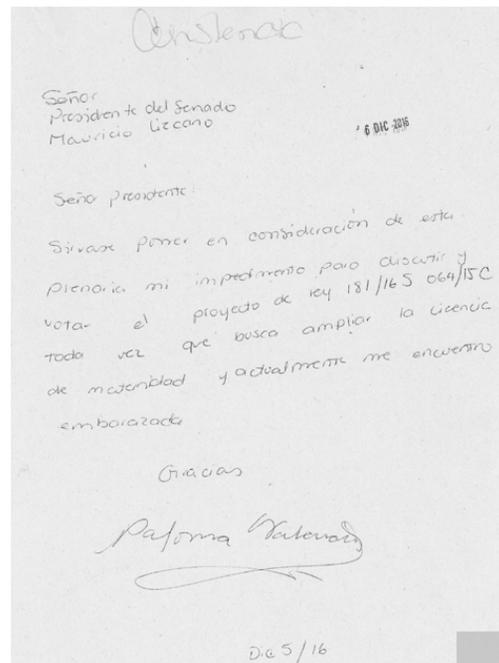
La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara, Acumulados Proyecto de ley número 103 de 2015 Cámara, por medio del cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, no se encuentra en el recinto y radicó un impedimento el cual queda como constancia.



Señor
Presidente del Senado
Mauricio Lizcano

Señor presidente:

Si vas poner en consideración de esta
plenario mi impedimento para discutir y
votar el proyecto de ley 181/16 S 064/15 C
todo vez que busca ampliar la licencia
de maternidad y actualmente me encuentro
embarazada

Gracias

Paloma Valencia

Día 5/16

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente, un cordial saludo para los compañeros Senadores y Senadoras de esta Plenaria. El Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado de autoría de la Representante Tatiana Cabello y honorable Senador Iván Duque, de nuestra Bancada Centro Democrático, tiene como intención fundamental mejorar la calidad y el tiempo de la licencia en que se da la lactancia materna, aumentando de 14 semanas de licencia, con las que actualmente cuenta la madre a 18 semanas.

En ese sentido existen 3 consideraciones señor Presidente, fundamentales para aprobar este proyecto de ley. Lo primero, las cifras de bebés que fallecen al poco tiempo de nacidos, sigue en crecimiento.

Lo segundo, el tiempo que pasa la madre con el recién nacido, es fundamental en su desarrollo actual y posterior. La Organización Mundial de la Salud y la Unicef, afirman que los beneficios de la lactancia materna, van no solo hasta el fortalecimiento de la relación de la madre con su hijo, sino que influyen además positivamente en la salud del bebé y, no pueden ser remplazados 100% por sustancias artificiales que se emiten.

El mismo Ministerio de Salud, afirmó que la protección de la mujer y de su hijo, y en general de quienes se encuentra en una situación de debilidad manifiesta, constituye un deber estatal y comporta una obligación de la sociedad en su conjunto, tomando en cuenta los deberes de la persona y del ciudadano.

Y lo tercero, los países que han dado pasos al desarrollo, también lo han hecho en la ampliación de la licencia materna, Colombia creó el deber seguir la senda de países como Chile, países como Brasil, que tienen un mayor tiempo de lactancia y, como una oportunidad también de disminuir brechas en salud según las mujeres con mayor y menores recursos económicos del país.

En consecuencia, señor Presidente, este proyecto de ley que cuenta apenas con 3 artículos, es una oportunidad para disminuir en algo la vulnerabilidad en la que se puede encontrar la madre gestante, la que da a luz a su bebé. Creemos que no es suficiente lo que hemos hecho por los niños y las madres lactantes del país, ni supeditarlos a lo que ya se ha alcanzado; la progresividad del derecho nos exige seguir mejorando y con este proyecto, le damos un paso a ser mucho mejores.

Por esta razón pido a esta plenaria del Senado señor Presidente, y si los autores desean añadir algo más. Solicito sea votado el título del proyecto de ley y el articulado en bloque del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara, Acumulados Proyecto de ley 103 de 2015 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Iván Duque Marque, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara, *por medio del cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y esta responde afirmativamente

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas y Créditos Educativos (Snibce).

Por Secretaría se informa que hay un impedimento sobre la mesa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 3

Total: 60 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara

por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas y Créditos Educativos (SNIBCE).

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édison
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando

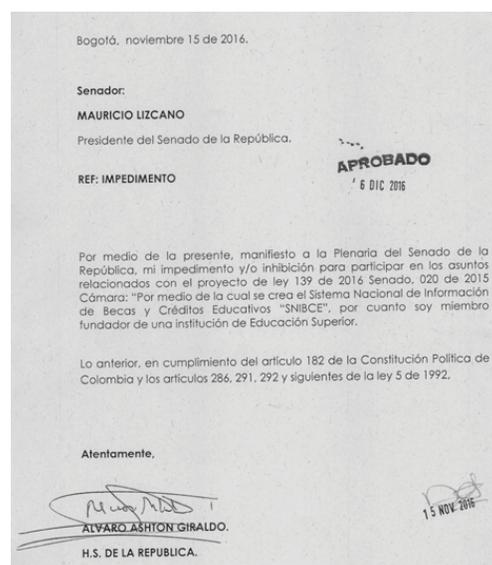
Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Romero Teresita.
 06-12-2016

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto muy sencillo, es la creación del sistema nacional de información, becas y créditos educativos. El objeto de este proyecto es precisamente contar con la unificación de la información de becas, para facilitar su búsqueda y acceso a los estudiantes colombianos.

Lo que queremos es brindarle mayor acceso a la información a los graduados del Sena, Senador y del nivel técnico y tecnológico y, de otras entidades tanto públicas como privadas. Todos ellos lógicamente son potenciales usuarios para este sistema.

Actualmente lo que tenemos es que de diferentes portales institucionales, desde el Icetex, el Sena, Colciencias, la Agencia Presidencial para la Cooperación y desde Gobierno en línea, puede tener alguna gente este tipo de información; pero lo que queremos es que sea unificado, es simplemente un nuevo sistema para que los graduados, o los que van próximos a graduarse puedan encontrar toda la información de las carreras que hay, dónde se pueden estudiar, cuánto cuestan, pero además de los créditos educativos Presidente. Consta simplemente de 9 artículos gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Andrés García Zuccardi, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, excepto los artículos 2º y 8º y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado como viene en la Ponencia excepto los artículos 2º y 8º del Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la modificación propuesta al artículo 2º del Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 2º presentada por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, al Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara.

Dice, modifíquese el artículo dos del proyecto en curso así: Responsable, esto es lo nuevo; el Icetex, de conformidad con la reglamentación que expide el Ministerio de Educación nacional, será el responsable de coordinar, implementar y operar este sistema de manera exclusiva, a través de una plataforma virtual y todo el resto sigue igual al texto de la ponencia para Segundo Debate.

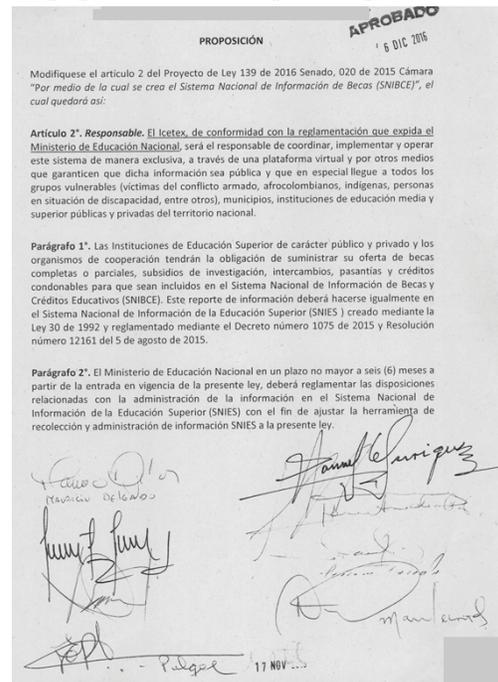
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. Doctora Susana, la proposición busca básicamente dejar en cabeza del Icetex, la responsabilidad que está contenida en ese artículo segundo y, que la establece para el Ministerio para el mismo Icetex. Lo que estamos proponiendo es que quede solo en cabeza del Icetex conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de Educación Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria al artículo 8º del Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 8º presentada por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara.

El ocho dice, de los créditos educativos, lo nuevo: Condonables. Para efecto de los créditos educativos condonables, otorgados a través del Icetex, dicha entidad deberá garantizar la transparencia y veracidad de la información, que sea publicada en el sistema nacional de información de becas CE, y el resto sigue igual al original de la ponencia para segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

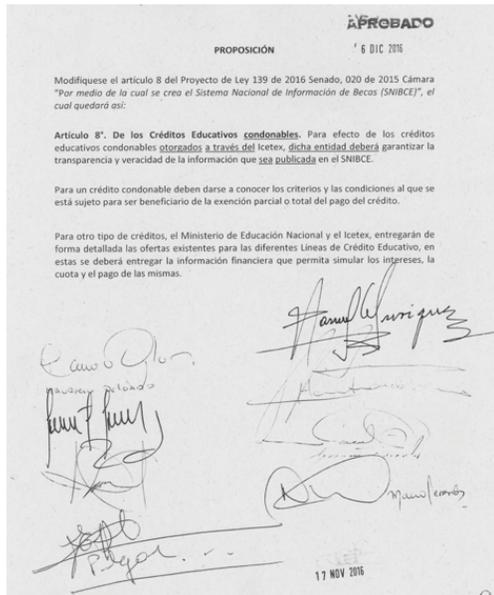
Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente, lo que proponemos, doctora Susana, en ese artículo octavo es que, el Icetex, sea solamente res-

ponsable de la información que manejan directamente ellos de los créditos condonables. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 8° con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta le imparte su aprobación.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas y Créditos Educativos (Snibce).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 52 de 2016 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Sí, proyecto de ley para Segundo Debate número 52 de 2016, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones. El proyecto tiene aquí unas constancias que fueron pedidas al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Educación y tenemos acá las constancias, el proyecto consta de 6 artículos. Nosotros consideramos que la Universidad tiene una trayectoria muy importante y, consideramos que es bueno entonces que podamos apoyar; porque lo que están planteando es la ampliación de la cobertura, para la educación en esta universidad.

Por lo tanto, pido a los congresistas que apoyemos este proyecto, con él estamos apoyando la educación en el departamento del Magdalena. Pido entonces que leamos el informe con que finaliza el proyecto y se someta a votación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Iván Duque Márquez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 52 de 2016 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 52 de 2016 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente. Este proyecto 131 Senado, 110 Cámara tiene como autores legisladores tanto de la Cámara como del Senado de diferentes partidos, tiene como objeto fundamental, modificar la edad de retiro forzoso a 70 años, son muy importantes estos proyectos y obedecen fundamentalmente a todo el proceso que hemos observado en Colombia, lo que tiene que ver con la esperanza de vida fundamentalmente, en el año 68 cuando se determinó la edad de retiro forzoso a 65 años, mientras que la edad de retiro forzoso era 65 años, la esperanza de vida en ese año precisamente era de 60 años, teníamos una de retiro forzoso superior a la esperanza de vida, que teníamos nosotros los colombianos.

Hoy a raíz a toda la evolución que ha habido, de mejoramiento de las condiciones de vida, todo lo que tiene que ver con la salud pública y demás, la esperanza de vida en Colombia está en promedio de 73.5 años, ha sido una evolución muy importante, en las proyecciones que tenemos nosotros para el año 2050, la esperanza de vida en Colombia va a ser de 79.5 años que es muy importante, en esto hemos considerado y precisamente lo analizamos, en la discusión que vimos en la Comisión Séptima, que era muy fundamental precisamente avanzar en estos ajustes y modificaciones.

Por lo tanto, este proyecto, ahí está planteando como edad de retiro forzoso para todos los que prestan funciones públicas 70 años. Es un proyecto que tiene justamente 4 artículos, incluyendo la vigencia. El primero en la cual en forma taxativa se determina la edad de retiro forzoso de 70 años. El artículo segundo habla de que aquel colombiano hombre o mujer, que pueda o tenga su pensión puede optar si quiere, continuar laborando y, queda precisamente como en forma voluntaria la decisión de retiro en su momento. Y el artículo tercero hace mucho énfasis pues en todo lo que tiene que ver con las normas de acceso en la parte laboral, la permanencia, todo lo que tiene que ver con pensión, las cuales no se modifican, eso en línea general es la esencia de este proyecto y, vuelvo e insisto que es muy importante ver cómo se ha evolucionado en Colombia en lo que tiene que ver con la esperanza de vida.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, seguramente todas las oficinas recibieron una comunicación de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo que dice la comunicación de la Superintendencia, es que hay un concurso de méritos en camino, en curso, en desarrollo para los notarios del país. La razón más importante por la cual se retiran notarios es porque llegan a la edad de retiro forzoso de 65 años y, al haber un concurso de méritos en desarrollo, se puede dar la situación de que personas que ganen el concurso y que están entonces con el derecho

al cargo que va a quedar por retiro forzoso, se vean en una situación en la cual no hay retiro forzoso porque se prórroga el término de la permanencia de las personas, del notario en este caso en su cargo.

Entonces la Superintendencia para evitar que hubiera la situación de unos derechos adquiridos porque ganaron el concurso y, un derecho de los notarios que no se retiran porque se prolonga la edad de retiro forzoso, propone un párrafo o artículo transitorio, que dice que con respecto a los notarios la ley se aplicará a partir del 3 de julio del 2018. Entonces yo quiero poner esto en consideración del señor ponente y de la plenaria porque creo que es una argumentación razonable.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, solo para hacer un par de preguntas en la misma línea del Senador Antonio Navarro, pero adicionalmente yo quisiera que me contaran, si en el proyecto Senador Édinson Delgado, se contempla algo para aquellos que hoy en día ya están en el umbral del retiro forzoso, y de aquellos que ya están empacando maletas por cuenta de lo mismo para dejar sus cargos. Si esta iniciativa se aprobara hoy, se sancionará antes de finalizar el año, ¿podrían desempacar esas maletas y permanecer en sus cargos hasta cumplir nuevamente la edad de retiro forzoso? Porque ciertamente el umbral que hoy existe, cobijaría un número de importantes funcionarios que han llegado ya al límite de la edad para el retiro forzoso.

Pregunto adicionalmente si en el proyecto se ha planteado algún período de transición, o definitivamente su puesta en vigencia, será un tiempo posterior a la sanción de la ley para que evidentemente no parezca que se ha hecho a la medida de ciertos funcionarios en el país. Con eso dejo planteada estas dos inquietudes señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias señor Presidente. En igual sentido que expresa el colega Antonio Guerra, si hay período de transición, es necesario que quede claro si el proyecto de ley lo trae para aquellas personas que están a punto de llegar a esa edad que hoy tiene retiro forzoso y, que esto lo habilitaría para una edad mayor. Y lo segundo Presidente y doctor Édinson Delgado, yo sí creo que debe quedar muy claro que esto no es el comienzo del aumento de la edad de pensión, porque a mí me late que de pronto puede ser un anzuelo, para que nosotros caigamos, aumentemos la edad de retiro forzoso, pero que sea el argumento con el cual el día de mañana nos propongan aumentar la edad de pensión que ya lo vienen diciendo hace rato los fondos de pensión, es necesario incrementar.

De modo que yo simplemente lo dejo ahí como constancia en este proyecto de ley, ojalá, ojalá Presidente que ese no sea el inicio, el comienzo del otro proyecto que seguramente vendrá después.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, quisiera poner señor ponente, quizá traer a colación antecedentes de esta iniciativa. Hace ya varios años pueden ser unos 15 años, un poco más, aquí se trajo esta iniciativa aquí a este Senado,

recuerdo muy bien que intervino en ese momento el Senador Víctor Renán Barco, un hombre que nos dejó no solamente este Senado, sino que nos dejó este planeta y él como economista que era, pues tuvo sus observaciones frente a esa iniciativa, veo que esta iniciativa cobija a todos los servidores públicos por igual, en su momento se argumentó algunos temas como por ejemplo, vale la pena el cual la edad de retiro forzoso sea para todos los empleados públicos y en ese momento, se habló de cerca de aprovechar la experiencia de juristas para que se ampliara la edad de retiro forzoso por ejemplo para los Magistrados de las Altas Cortes, y eventualmente para la de algunos Magistrados de los Tribunales.

Se habló acerca de la necesidad de ampliar la edad de retiro forzoso, para profesores universitarios, por ejemplo, de universidades públicas, los cuales dejan el claustro a los 65 años y después los contrata la universidad privada, naturalmente aprovechando su vasta experiencia. Y en eso la universidad pública pues perdería un valor intelectual muy importante; pero el cual esto se lleva a todos los niveles los cuales no ameritan necesariamente esa ampliación, pues entonces también se discutió que cerraría las puertas para que otras personas accedan a cargo público. Finalmente, no hubo acuerdo en ese tema y se trajo a colación este tema de los notarios, como aquí lo anotó el Senador Navarro en cuanto a la edad de retiro forzoso. También en ese tema específico.

Obviamente que se discutió que no podía haber discriminación de un servidor público a otro, tenía que ser de manera generalizada, ¿pero qué sucede?, aquí también tenemos que mirar esto con Senador Édinson usted que es el ponente, y que muy juiciosamente aquí nos ha presentado, y nos ha resumido esta iniciativa, a mí me queda claro lo que está aquí y obviamente que aquellos que están como decía el Senador Guerra ahora que se expresó, aquellos que están en el límite y que seguramente están empacando sus maletas, pues podrían acogerse a la ley más favorable y, si esto sale antes que se cumpla esa edad, pues tranquilamente también podrían quedarse.

En ese orden de ideas, pues esta iniciativa creo que vale la pena seleccionar específicamente cuáles son aquellos servidores públicos, en los cuales nos interesa que le sigan aportando al país por encima de los 65 años como por ejemplo profesores universitarios, que hacen parte de la institucionalidad pública, si conviene que esto llegue a otras instancias, como aquí hemos mencionado, de los Magistrados de las Altas Cortes como en otros países, pues son personas veteranas, son personas con una vasta experiencia que después de los 65 años pues están absoluta y totalmente lúcidos y, tienen naturalmente no solamente su experiencia, sino pues su temperamento un poco más calmado, un poco más mesurado que es necesario para tomar decisiones de última instancia, llámese a nivel de casación, en la Corte Suprema o a nivel del máximo tribunal de lo contencioso administrativo, a nivel del Consejo de Estado, o de la Corte Constitucional en lo pertinente.

En ese orden de ideas, creo que es bueno que esto que lo limitemos a ciertos cargos específicos y no a todos, me parece altamente inconveniente que sea a todo el espectro de servidores públicos, a lo cual se aplique esta ley obviamente de aprobarse aquí en este Congreso. Esa es mi observación Senador ponente, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias colegas y a usted Senador Coordinador Ponente, colega Édinson Delgado, en términos generales el proyecto me parece loable, necesario, conveniente para aquellas profesiones y aquellas actividades que requieren una sapiencia, una formación aquí hemos dado esa discusión, sobre todo para Magistrados, que a los 65 años están en el fulgor de su cúspide intelectual. Así que compartimos el sentido del proyecto. Pero me ha llegado la siguiente inquietud doctor Édinson, no sé si le habrá llegado a usted como Ponente.

Las personas que concursaron para Notarios, que están en una lista, igual puede suceder para otros casos para Magistraturas, qué pasa con esas personas que han concursado Senadora Viviane y tienen un derecho para acceder a una carrera y aquí automáticamente estamos prorrogando la edad y por lo tanto, dejando sin efecto esas listas de elegibles. Me llegó el caso de los Notarios, pero puede suceder para Magistrados que hayan concursado. Entonces yo quiero dejar esa como inquietud que me llegó por correo, y me pareció válida la inquietud.

Entonces Coordinador Ponente, creo que el tema no solamente es importante para efectos de los Notarios, debe haber listas de elegibles para Magistrados de Tribunal, para otra clase de actividades, Procuradurías, para ver si se pudiera conjugar los intereses o los derechos de quien concursó y está en una lista de elegibles, con las personas que están ocupando determinado cargo. Así que, con esa salvedad, compartiendo el sentido del proyecto y, porque considero que todos los avances de la ciencia de la vida moderna, la persona a los 65 años, muchas veces está comenzando a vivir su vida profesional en el más alto cúspide intelectual.

Así que en ese sentido dejando la salvedad y compartiendo la inquietud, dejo planteada esa situación que me llegó a la oficina. Muchas gracias colega Delgado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

A mí me parece señor Presidente que este es un proyecto importante, pero con las observaciones que han hecho una serie de Congresistas, valdría la pena señor ponente que usted piense en un régimen de transición, o sea, no es bueno que termine, o sea, que termine el Congreso como haciéndole el favor a alguien, o que tiene razón el doctor Hernán Andrade, revisar qué pasa en esos concursos, o sea, pegarle una buena revisada a ese tema, yo le voy a acompañar el proyecto señor Ponente pero le hago esa sugerencia.

La Presidencia manifiesta:

Me propone el señor Coordinador Ponente que nombremos una subcomisión para que haya un análisis de este tema de la transición y lo sacamos para la otra semana. ¿Senador Soto igual quiere intervenir? Entonces intervenga el Senador Soto y nombro la subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. Yo acompañé el proyecto en la Comisión Séptima y lo acompañaré aquí en la plenaria, pero quiero exponer mi tesis con relación a lo del retiro forzoso. Yo considero que es una gran equivocación,

nosotros fijar edad de retiro forzoso, porque también considero que el artículo 25 de la Constitución Nacional, le da un derecho al trabajo a los ciudadanos y no dice de qué edad, ahí no dice de qué edad;

Pero además de esos yo lo que expuse en la Comisión y quiero dejarlo en la Plenaria, es que aquí debería de existir, pues, obviamente los derechos que tienen los ciudadanos a retirarse las mujeres a los 57, los hombres a los 62 y, si ellos quieren retirarse que se retiren porque ya han adquirido un derecho.

Pero, de igual manera también debería de dejarse la libertad de elegir si sigue laborando o no, no retirarlos forzosamente y debería también existir la norma de que la empresa, la institución como tal sino le sirve sino le es competente el funcionario, o el trabajador, pues, tenga también la potestad de retirarlo cuando cumpla el lleno de esos requisitos, pero si la institución lo necesita y el ciudadano o la ciudadana quiere permanecer y es suficiente si lo necesita y lo quiere es porque aún da muy buenos rendimientos debería dejarse esa libertad; en los países desarrollados por lo menos en varios de lo que yo he tratado de sondear este proceso no tienen esa obligatoriedad del retiro forzoso.

Yo, no creo que, con el argumento de generar más empleo, entonces se tenga que sacar forzosamente a los ciudadanos cuando tienen muchísimo de ellos toda la capacidad productiva, además de eso con una inmensa experiencia que, a estas alturas, en siglo XXI y con la expectativa de vida que va creciendo en nuestra sociedad, tienen muchísimo que dar.

Yo como les digo voy a votar este proyecto, pero quiero dejar planteado mi punto de vista, mi teoría con relación a lo que es el retiro forzoso, no debería de existir retiro forzoso, mientras la compañía o la institución como tal, y, el trabajador quiera seguir prestando los servicios y la institución crea que aún todavía le es útil. Entonces, en ese aspecto quería por lo menos dejar este precedente, muchas gracias Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez, Antonio José Navarro Wolff, Luis Fernando Velasco Chaves, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Luis Emilio Sierra Grajales y Carlos Fernando Galán Pachón, como integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la discusión y aprobación del Proyecto del Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara y entregar un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Estoy de acuerdo de la conformación de la comisión, pero quería hacer unas precisiones que son bien importante a mi juicio y, es bueno que ustedes y yo Congresistas ténganme en cuenta. En el año de 1968 con el Decreto número 2400, que posteriormente fue modificado con el Decreto número 3074, allí se determinó la edad de retiro forzoso en 65 años, en el año 1968; precisamente mirando las estadísticas el Dane en ese mismo año la esperanza de vida era de 60.20 años, entonces como podemos observar, la edad de retiro forzoso que se aprobó por medio de un decreto en esa época, que estaba por encima de la esperanza de vida.

Hoy, tal como ustedes la mencionaban, hemos también analizado todos los temas desde el punto de vista estadísticos, la esperanza de vida de los colombianos está en 73.5 años, entonces, cuando uno analiza todos estos temas, que es fundamental que la sociedad colombiana vaya avanzando en esa tonalidad, y más aún cuando hemos observado, que las personas que pasan los 65 años, son personas que tienen todas las condiciones físicas, intelectuales para aportarle a la sociedad. Porque ese proyecto cobija a todas las personas que ejercen funciones públicas, aquí no se hace salvedad que ocupen ciertos tipos de cargos específicos, porque consideramos que la persona que llegue y supere esa edad, en cualquier tipo de función pública, puede aportar a la sociedad Colombia no se puede dar el lujo, Colombia no se puede dar el lujo de no aprovechar precisamente esa población que es tan importante y tan grande que le aporte a Colombia.

Y además, tenemos que prepararnos para los cambios que se están dando, desde el punto de vista demográfico en Colombia, en el año 2050 precisamente la esperanza de vida como mencionaba está alrededor de los ochentas años y hay que ir evolucionando, hicimos un análisis igualmente en todos los países de América latina, a nivel mundial y la edad de retiro forzosos en los países donde se aplica, está por encima de los 70 años, esa propuesta que planteaba hoy con mucha propiedad con mucho análisis el Senador Soto, nos pone a pensar, él decía que la sociedad no debiera de colocar ningún tope a la edad de retiro forzoso, sino que lo dejara precisamente abierto a la que cada ciudadano, cada trabajador tomara esa decisión.

Pero bien importante, creo que han colocado algunas inquietudes con relación al tema de los Notarios, pero quiero especificarle y hacerle precisión que este tema, también unas de las audiencias que se realizaron en la Comisión Séptima, pues, tuve la oportunidad de escuchar algunos aspirantes, precisamente, a ser Notarios, algunos aspirantes a otros cargos, precisamente de carrera que están concursando y uno de los elementos que tuve en cuenta que es bien importante analizar esto, es que, este proyecto de ley no podía en ningún momento, hacer distinciones específicas, para un cargo específico para un sector sino que tenía que ser abierto para toda la sociedad colombiana y ser abierto para todo tipo de cargo.

Es bueno mencionar esto, que fue uno de los temas que se discutieron, que no se podía precisamente sesgar en algún tipo específico de espacio laboral que se sigue buscando en Colombia. Entonces, señor Presidente estamos totalmente de acuerdo vamos hacer el análisis desde la comisión.

La Presidencia manifiesta:

Senadores digamos, ya tenemos la subcomisión ya lo nombré, entonces, Senador Ashton y Senador Viviane, quedan como ideas, por qué no la dejamos para después de la subcomisión es que no se va votar hoy Senador Ashton y siguiente punto del Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, sin duda que este es un proyecto supremamente importante, pero yo coincido con quienes han planteado, que se requiere en aquellos cargos en donde la experiencia acumulada es fundamental en el caso del ejercicio de la actividad jurisdiccional en Colombia, el caso de la docencia universitaria, pero me

parece Senador Delgado, que le quita la oportunidad a los jóvenes a ingresar.

Aplazamos el ingreso de un inmenso porcentaje de jóvenes para que ingresen a su etapa productiva en consecuencia es un contra sentido, tener una ley de primer empleo en contra posición a la ampliación de la edad de la pensión, o del retiro forzoso de la mayoría de los ciudadanos en Colombia. De tal suerte, que me parece importante examinar eso en detalle y, establecer un mecanismo que evite que ese tipo de situaciones se den, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Por Secretaría se informa que la comisión designada por la Presidencia para estudiar los impedimentos presentados al proyecto, no ha rendido informe alguno al respecto.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Me dice la Senadora Claudia, que no se ha reunido, pero yo sí les voy a pedir un favor, yo este proyecto no lo voy aplazar más de la otra semana. Entonces, yo lo que le pido doctor Alfredo, es que me permita yo le pongo de primer Orden del Día, el día martes, el lunes pongo el de Viviane y el día martes pongo este proyecto de primer punto del Orden del Día. Y hasta que terminemos de votar los impedimentos si son 10, 20 los votamos todos ¿le parece Senador Alfredo?, tiene usted el uso de la palabra, sonido para el Senador Alfredo Rangel.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Presidente, el problema es, que este proyecto de acto legislativo, tiene ya problemas de tiempo, es decir, para pasar a la Cámara no creo que alcance el tiempo.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador

Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Esa teoría no, nosotros tenemos un concepto diferente; porque las hemos trabajado con el Secretario, vamos a leer el artículo, aquí hay una teoría que dice que los actos legislativos se tienen que votar la mitad en un semestre y la otra mitad en el otro, es lo que usted me trata de decir, pero hemos leído la ley muy juiciosamente con ocasión del tema de la pena perpetua para violadores y leyendo de manera juiciosa el artículo, lo que dice el artículo es que tiene que ser aprobado en dos, en dos períodos consecutivos, ahí no dice que uno tiene que ser en seis meses y el otro en los otros seis meses.

No lo dice la ley, luego la teoría que tenemos con el Secretario es que uno puede, tiene que votarlo en un año, pero no necesariamente dividir en seis meses y seis meses los actos legislativos, pero ahí lo dice la ley, la vamos a leer.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Presidente, entonces, la alternativa es, o la comisión se reúne y nos presenta un informe, yo ya presenté aquí algunos argumentos según los cuales, incluso un con-

cepto del Consejo de Estado, que autoriza a los Senadores para votar proyectos que, en principio los afectan a todos de igual manera, o sea no habría ninguna razón para ningún impedimento, ese es un concepto del Consejo de Estado, lo otro sería votar los impedimentos, los diez impedimentos que se han presentado, pues, para acelerar el asunto.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

A usted, le parece que lo hagamos el lunes, o mañana empezamos con eso, un día no hace la diferencia, hagámoslo mañana, para que la subcomisión mañana traiga el informe y así votamos un par de proyectos más.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Bueno y si no lo trae. Si no lo trae la Comisión.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Empezamos a votar uno por uno.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Por qué no los votamos de una vez.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Me dice el Senador Alfredo Rangel que en la próxima Sesión que va ser mañana, empezamos con este proyecto de ley, artículo por artículo, siguiente punto del Orden del Día Secretario.

Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del Sector Agropecuario y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente gracias, este tiene otros impedimentos que no sé cómo se manejan.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, leamos los impedimentos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sí, fueron negados en Comisión del Senador Milton Rodríguez y el Senador Cabrales, la Senadora Maritza y la Senadora Nora.

La Presidencia manifiesta:

Y además no están, entonces, déjemelo como constancia, si ya fueron negados en Comisión Senador.

El Secretario informa:

Ya fueron negados.

La Presidencia manifiesta:

Ellos los dejan como constancia. El Senador Daniel me dice que sí; la Senadora Maritza no está, ¿y el otro es?

El Secretario informa:

La Senadora Nora.

La Presidencia manifiesta:

Lo deja como Constancia.

El Secretario informa:

Senador Milton y Nora García.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sí, que ya fueron negados, se deja como constancia.

El Secretario informa:

Hay cinco nuevos listos.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, yo le pido un favor, dejémoslo, sigamos con el siguiente punto del Orden del Día, porque igual razón e igual derecho, acabamos de hacer con el proyecto de ley de salario de los Congresistas, lo pongo para mañana el tercer punto del Orden del Día, le parece Senador Ernesto Macías, ese fue el acuerdo que hicimos con sus compañeros.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, mañana quedé ojalá bien ubicado en el Orden del Día, porque este proyecto ha llegado hasta el cuarto lugar, eso como las carreras de ciclista abajo al 20 y hoy está de 7, entonces, ese fue lo que le dije la vez pasada que es como el yoyo.

La Presidencia manifiesta:

Mi compromiso mañana, es que queda primero el tema de los Congresistas, segundo el suyo Senador, mañana a las 10 de la mañana hasta la dos de la tarde, siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, yo debo recordar que, este proyecto fue presentado en dos Sesiones consecutivas, por parte de quien les habla como ponente de la iniciativa, que es de origen gubernamental y el Superintendente Financiero tuvo la oportunidad de esclarecer todas las dudas y las inquietudes que aquí se presentaron.

También debo recordar señor Presidente y honorable colegas que, a solicitud del Senador Jorge Robledo, quien pidió unos días adicionales para estudiar la iniciativa, y lo propio solicitaron los Senadores Juan Carlos Restrepo y Luis Fernando Duque, tuvimos a bien tanto la Mesa Directiva como el ponente en que, así sucediera. De esto hace ya aproximadamente un mes, señor Presidente tuve la ocasión de conversar hace unos pocos días con el Senador Robledo, me dijo que había leído la iniciativa, que no encontró ningún inconveniente, ni inquietud adicional que le generara preocupación alguna, lo cual me dejó con la tranquilidad total y absoluta, y lo propio hice con los Senadores Duque y Restrepo a quienes mencioné, a quienes les hice claridad sobre la reflexión que me presentaron.

Pero, también debo recordar que por intermedio de algunos integrantes de las bancadas que hicieron presencia en la Comisión Tercera del Senado de la República, como fue el caso de la Senadora María del Rosario Guerra, se pronunciaron en esta Plenaria en acompañamiento de esta iniciativa y de la ponencia radicada y discutida para Segundo Debate señor Presidente, así las cosas, lo que quiero manifestarle es que hemos cumplido, con todo lo que nos habíamos puesto y previsto y por lo tanto salvo mejor concepto suyo, le solicitaría pusiera a consideración el informe con el cual termina la potencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente sobre este proyecto, por lo menos yo, y he escuchado algunos colegas del Senado que hay muchas dudas; porque crea barreras de entrada en el sector financiero e impide el crecimiento de los pequeños; es decir, hay muchas dudas que yo quisiera, o que se aplaque la discusión, de lo contrario si así lo determina la Plenaria se votaría, pero yo sí pediría votación, porque yo no acompañaría este proyecto, para no alárgame Presidente, en la explicación si quieren lo hago, pero...

La Presidencia manifiesta:

Yo, creo que su idea como todas merece una explicación, explíquela Senador y abrimos el registro, porque este proyecto ya lleva varios debates.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí señor Presidente, lo último que me queda por precisar, es que este es un proyecto que se refiere única y exclusivamente, a darle mayores herramientas a la Superintendencia Financiera, para que pueda ejercer de mejor manera su labor de vigilancia y supervisión sobre los conglomerados financieros. Figura que como la Holding fue ampliamente explicada en esta Corporación. Si el Senador Macías, requiere alguna sobre alguna inquietud adicional, con mucho gusto estoy en disposición de hacerlo; pero tengo la absoluta seguridad que a la totalidad de la Plenaria, le hemos dado la oportunidad de presentar todas las inquietudes que han querido, y por supuesto si lo hubiera hoy, también estamos dispuestos a hacerlo señor Presidente, pero tengo la seguridad que incluso colegas de su propia bancada, están convencidos de las bondades de esta iniciativa, y por lo tanto, considero que está madura para pasar a su consideración y a votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indi-

ca a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Por el No: 14

Total: 57 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de la Ponencia del Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado

por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega De Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 06-12-2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Se sugiere por supuesto votar positivamente.

El Secretario manifiesta:

La omisión y el articulado completo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

La omisión de la lectura, el bloque del articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado y el articulado en bloque del Proyecto de ley número 119 de 2015 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 12

Total: 54 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado del Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado

por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega De Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 López Maya Alexander
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 06-12-2016

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado en bloque del Proyecto de ley número 119 de 2015 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado**, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas noches, un saludo a todos. Este proyecto de ley que ya está en su último debate, lo que hace es autorizar al Consejo de Bogotá, para que modifique la estampilla a favor de la Universidad Distrital y se permita además que sea beneficiaria la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Esto porque ya es de hecho la Universidad Distrital de Colombia, es beneficiada con esta estampilla, lo que se busca es que sea por 30 años más y, que beneficie a la Universidad Nacional. Aquí hay dos elementos que son fundamentales.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, ¿Senadora si es ese?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí.

La Presidencia manifiesta:

Es que yo estoy leyendo aquí que dice el título por el cual se dictan medidas relacionadas con contratos de depósito de dinero.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Es el número 9 del Orden del Día señor Presidente. Entonces esto va destinado fundamentalmente, el 70% para mejorar la infraestructura de la Universidad Distrital, fuera de eso para financiar el pasivo pensional, y para modernizar la capacidad de investigación, y para la Universidad Nacional de Colombia, prioritariamente para mejorar la infraestructura de la sede Bogotá, que tiene unos problemas serios de reforzamiento estructural y de adecuación y mejoramiento de los inmuebles, eso es lo que hace este proyecto de ley, los invito a que nos acompañen con su voto.

Este proyecto tiene solamente 6 artículos, incluida la vigencia, por lo cual creo señor Presidente que puede omitirse su lectura y proceder a la votación. Gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora ponente Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Quisiera hacerle una pregunta a la doctora María del Rosario, es una propuesta para escuchar sus argumentos. Este proyecto básicamente divide una estampilla existe cuyos recursos iban totalmente para la Universidad Distrital, entre la Universidad Distrital y la Universidad Nacional. Sobra decir que la distancia de calidad y cobertura entre la nacional y la distrital es abismal en favor de la Universidad Nacional que está francamente en una situación humillante y decadente, se está literalmente cayendo a pedazos la Universidad Nacional, y evidentemente por diferentes razones, no se van a crear nuevas estampillas, la única posibilidad es distribuir estos recursos.

Entonces quisiera preguntarle a la doctora María del Rosario por qué no la distribución es al menos equitativa, mitad y mitad, porque se sigue dejando el 70 en la Distrital, o sea la Universidad Nacional cubre más de 10 veces lo que cubre la Universidad Distrital, su infraestructura necesita mucha más inversión, es una universidad mucho más grande en su campus, y obviamente mucho más importante en términos de calidad y además en términos de su record de manejo pulcro digamos, comparado con la Distrital pues que es un centro de politiquería eterno pues de concejales y de alguna gente que la ha esquilado y por eso está en tan mala situación pese a que tiene buenos recursos.

De manera que quisiera hacerle esa propuesta y que consideráramos eso, en vista de que no se puede crear otro recurso, y la Universidad Nacional realmente lo necesita, por qué no le damos no al 30% si no el 50% de esta estampilla a la Nacional, Senadora.

La Presidencia la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Esta estampilla estaba solo y exclusivamente y venía así para la Universidad Distrital, y era precisamente una autorización del Consejo de Bogotá y recae sobre la contratación que hay en Bogotá. El acuerdo al que se llegó fue precisamente que se cediera ese 30% a la sede Bogotá, porque tan importante es para Bogotá la Universidad Distrital, como la sede de la Universidad Nacional que tiene 31 mil alumnos aquí. Entonces Senadora Claudia precisamente por eso se llegó a ese acuerdo, de poder beneficiar también a la sede de Bogotá de la Universidad Nacional, que me parece que se logra así también que la Universidad Nacional de Colombia pueda tener unos recursos para mejorar su infraestructura.

Como ya es el último debate yo le propongo tal y como viene porque es consensuada también con las dos universidades, y por supuesto con las autoridades del Distrito, entendiendo los argumentos de la Senadora Claudia, porque creo que la Nacional requeriría muchos más recursos; porque es una de las mejores universidades del país y de América Latina y, que requeriría más recursos a futuro, pero el consenso que hay es poder tener esta distribución entre 70% y 30%, que yo pido que se respete.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Yo creo que este proyecto de ley tal como está concebido tiene sentido; porque la fuente de recaudo de la estampilla de la Universidad Distrital, son los bogotanos, y es un acto de generosidad que esta ley contempla de hacer una cesión de 30% para que la Universidad Nacional pueda atender sus soluciones. De tal manera yo creo que es importante que lo aprobemos tal como lo presenta la ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Presidente yo tengo una inquietud precisamente un poco contraria a lo que he oído acá en las intervenciones. Esta es una estampilla que es recaudada digamos de la contribución en Bogotá con los bogotanos, y si bien me parece válido que se busque digamos ser generosos por parte de la ciudad con la Universidad Nacional, que tiene una sede obviamente principal en Bogotá, no estamos en cierta forma, reduciendo la demanda de recursos que la Nacional le debe hacer a la Nación, a la Nación que le corresponde para garantizar, digamos que se suple el déficit que tiene la Universidad Nacional.

Estos recursos digamos pues como usted lo dijo Senadora María del Rosario Guerra, en principio se han venido recogiendo para la Universidad Distrital etc., al abrir la puerta para que se vayan para la Nacional un porcentaje del 30% o del 50% como digan acá, pues en cierta forma le estamos quitando recursos a la Universidad Distrital, y le estamos diciendo al Gobierno Nacional, tranquilo que aquí vamos a recoger unos recursos para el tema de la Nacional, entonces la Nación se está liberando un poco. A mí me parece válido, pero cómo hacemos para que la Nación entienda, que la Nacional tiene un problema gravísimo de recursos, y que no es por la vía de una estampilla del Distrito que vamos a liberar esa necesidad que tiene la Universidad

y que el Gobierno Nacional tiene la obligación, de garantizar recursos para la Nacional. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, no a mí me parece que el proyecto va avanzado, ya lo tienen consensuado, y ponernos en este momento a cambiar, se vuelve complejo; porque yo creo que la propia comisión ya ha hecho el trabajo. Solo quiero decir algo, frente a lo que dice mi buen amigo el doctor Carlos Fernando Galán, me muero de la pena doctor Galán, pero es que Bogotá es de los colombianos, y le quiero decir que, si alguien hace una inversión importante en Bogotá, es todo Colombia, es que aquí están los Ministerios, y eso es generación de empleo, y entonces la gente de toda Colombia tiene que venir acá a hacer las vueltas o sea ese centralismo, que también afecta a Bogotá porque no lo deja planear bien.

Alguna vez en la Comisión Primera, propusimos con quien es hoy Ministro de Justicia comenzar a descentralizar mínimamente algunas entidades. Por qué puertos de Colombia está en Bogotá, no es más lógico que esté en Barranquilla, o en Buenaventura, por qué Coldeportes está en Bogotá, no es más lógico que esté en Cali por ejemplo y planteábamos eso. Entonces yo sí creo que esté la Nacional en Bogotá es un gran beneficio para Bogotá, y es una inversión que hace la Nación mayormente en Bogotá, de manera que a mí sí me parece justo que con un recurso importante que se puede conseguir, con un porcentaje de la contratación, porque es básicamente sobre eso, se pueda hacer esa inversión y yo sí pediría que aprobáramos el proyecto tal cual viene.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias Presidente, es indudable que la universidad, que la educación superior pública está en grave crisis presupuestal, el SUE ha calculado el déficit en 11.5 billones de pesos, es decir, Colombia la más educada, si quisiéramos que las universidades se pusieran a tono, descartando la educación gratuita superior pública, se necesitarían de 11.5 billones de pesos ahora mismo. La Universidad Distrital va a dejar de recibir por efecto de la aprobación de la venta de la ETB, cerca de 100 mil millones de pesos anuales, es decir, la Universidad Distrital necesita de los recursos, y por supuesto la Universidad Nacional que se está cayendo a pedazos, la infraestructura física está deteriorada, los sismos y las lluvias le han generado graves dificultades.

Por lo tanto me parece Presidente y señores Senadores, y Senadoras que ese proyecto tal y conforme está concebido doctora María del Rosario, se debería aprobar, advirtiendo que hace falta muchos billones de pesos, para poner a tono la universidad pública en Colombia. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente. Muy rápidamente, yo creo que la plenaria ha entendido el objeto de este proyecto de ley, expresado muy bien por la Senadora María del Rosario Guerra, simplemente quería agregar dos, tres cosas. En primer lugar doctora María del Rosario, aquí tengo la carta firmada por los dos rectores, tanto de la Universidad Nacional como la Universidad Distrital,

doctor Velasco, doctor Carlos Fernando Galán, hubo acuerdo de los rectores y por eso nosotros aquí, vamos ahora a decir no a un acuerdo de eso, me parece un poquito, cuando ellos se pusieron de acuerdo en ese sentido.

Dos, doctor Senén Niño, la Universidad Distrital hoy es dueña del 2% de la ETB, lo que pasa es que no quiero aquí hacer un debate, que la Universidad debiera vender ese 2% y ganaría muchísima más plata, porque los ingresos por parte de la Universidad Distrital, doctor Carlos Fernando Galán, por concepto de los dividendos de la BTA creo que le llegan 1.800 millones al año, ahí le dejo esa inquietud a nuestro Alcalde Mayor, que revise ese tema antes erogante de que el doctor Senén me regañe.

Tercer tema, yo creo que las universidades públicas en Colombia, cualquier cosa que nosotros hagamos hoy, son paños de agua tibia frente a las necesidades que requieren, este tema del 1% doctor María del Rosario si no estoy mal, de toda la contratación de Bogotá es efectivamente para los jóvenes de Bogotá, no podemos nosotros empezar a decir que la Distrital por un lado y la Universidad Nacional por otro lado, hemos avanzado en las tres universidades que tiene Bogotá, Nacional, Pedagógica, y la Distrital, les hemos colocado sus respectiva estampillas, yo creo que la Universidad Nacional merece este apoyo, por parte de la plenaria de Senado y sobre todo en el tema de infraestructura, que todo el mundo vio lo que estaba pasando, y le pido suficiente ilustración señor Presidente, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, 141 de 2015 Cámara, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí Presidente, este es un proyecto de ley de iniciativa del Representante a la Cámara Navas Talero. Lo que él está proponiendo y nosotros lo acogimos y votamos en la Comisión Tercera, fundamentalmente es permitir que las entidades financieras, que entidades financieras, puedan ceder o puedan conceder unos retiros por cajeros electrónicos sin costo alguno. Es un proyecto que va a beneficiar a un grupo de colombianos que fundamentalmente sus cuentas de ahorros de menos de 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes, puedan hacer el retiro sin que tengan ningún costo, siempre y cuando sea de su misma red bancaria o de su misma red de servicio.

Entonces la verdad señor Presidente que creo este es un proyecto que va a contribuir mucho al proceso de incentivar la bancarización. Entonces los invito a que votemos ese proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Ese es un proyecto señor Presidente de iniciativa parlamentaria de varios Congresistas entre esos el doctor Navas Talero. Ese proyecto se aprobó en la Cámara de Representantes sin ningún inconveniente por parte de todas las bancadas, pero es un proyecto que como se redactó lo que dice, es que no se les cobre, digamos no se les cobre a quien, abre una cuenta de ahorros no se le cobre por el derecho a retirar. Eso es lo que dice el proyecto inicialmente. Esto que se está poniendo aquí en votación, es una cosa que hasta donde entiendo desvirtúa por completo ese criterio, entonces yo pediría que miremos esto como más despacio, este proyecto y escuchemos las argumentaciones que dieron en la Cámara de Representantes; porque son dos cosas por completo, por completo diferentes, que yo creo que por lo menos merecen que las cosas se miren con, con despacio.

Acabo de hablar con Germán Navas Talero, él lo que me dice es que le parece inaceptable, que usted deposite la plata en un banco, en una cuenta de ahorros y le cobren por hacer esos retiros respectivos. Entonces, yo pediría que aquí se mantenga ese espíritu en el proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí Presidente, la modificación que nosotros hicimos y fue aprobada en la Comisión Tercera de Senado, es que precisamente se pudiera tener gratuidad, hasta dos retiros que se hagan en cajero electrónico para cuentas de ahorro de menos 3 salarios mínimos, ¿por qué? Porque en principio el Representante Navas Talero lo que estaba proponiendo era que, no se cobrara las libretas, pero resulta que ya las libretas van a desaparecer, porque la tendencia es hacia el uso de medios digitales, o el uso de cajeros electrónicos.

Entonces por eso es en Comisión Tercera y así lo traigo también para la plenaria, es que se apruebe que no tenga costo hasta el retiro de, hasta 2 retiros por cajeros automáticos y una consulta mensual. Esto enriquece significativamente este proyecto y no tiene sentido poner que entreguen gratuitamente una libreta, cuando la tendencia es a eliminar las libretas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No Presidente yo sí creo que hay que abrir un debate. A ver cuál es la lógica, inclusive en un modelo capitalista de los bancos. Recogen el ahorro de los ciudadanos, trabajan con el ahorro de los ciudadanos, los ubican en unos sectores para que crezcan, y cobran una intermediación; ese debería ser su negocio.

Yo la invito doctora María del Rosario a que veamos los informes de la Superintendencia Financiera. Doctor Robledo, casi la mitad de las utilidades de los bancos, es por costos administrativos que les cobran a los ciudadanos. Se ha desvirtuado el negocio de los bancos, dicen los ciudadanos, si usted pone una plata en una cuenta, casi que ni la mueve y si es una pequeña cuenta a los dos años va a ver y le está debiendo plata al banco.

Vea le voy a contar esta historia, una parte importante de los reportes en las centrales de riesgo financiero, más conocido Data Crédito y Sifin, eran por cuentas entre comillas “abandonadas” que termina la persona sin saber debiéndole a los bancos. Yo sí creo que en nuestra sociedad tenemos que dar ese debate. Hay que meter en cintura al sistema financiero y a los bancos en este país; porque es impresionante como por costos administrativos están desangrando la economía y desangrando a los usuarios. Yo sí pediría que le pegaran una buena revisión y yo sí creo que nosotros debemos ir, no solo en esto, sino en muchos temas más, a controlar esos costos administrativos de los bancos. Ni que decir del costo financiero de la plata de los propios ciudadanos.

La Presidencia manifiesta:

Yo no tengo problema Senador en nombrar una subcomisión para que haya más tranquilidad. Lo que sí me parecería muy triste es que se hunda el proyecto. No se hunde hoy, lo que quiero decir es que lo vamos a someter, porque es un proyecto que es bien intencionado. En todo caso es más beneficioso ese proyecto a lo que existe hoy ¿o no Senadora? Senadora María del Rosario nuevamente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Realmente Presidente si el proyecto se tramita como lo propuso, para Comisión Tercera, el Representante

Navas Talero había que hundirlo, había que hundirlo porque no tenía sentido. Lo que trate fue y así lo aprobó la Comisión Tercera precisamente de rescatar, que se pudiera no cobrar por retiros en cajeros automáticos a cierto grupo de ahorradores, precisamente por lo que dice el Senador Velasco, porque ya hoy ese tipo de transacciones no tienen costo. Pero no tengo ningún problema Presidente si quieren hacerles una proposición y la miramos.

La Presidencia manifiesta:

Sí, yo creo que lo más prudente es hacer una subcomisión del doctor Robledo con su señoría, si el doctor Velasco quiere participar también.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias Presidente. Sí, entiendo perfectamente lo que dice la doctora María del Rosario, el proyecto venía en otra dirección con el tema de las libretas, mecanismos que ya es desueto, y que ya se vuelve anacrónico con las nuevas tecnologías: Me parece importante que ya estén pensando es en las transacciones, pero 2 me parece insuficiente. Yo creo que 2 es muy poco y podríamos pensar en que sea quisiera una semanal o sea 4 transacciones y ahí sí estaríamos cumpliendo con el objeto social de ayudar a los más necesitados.

La Presidencia manifiesta:

¿Quiere usted ser parte de la subcomisión Senador? Senador Luis Emilio también parte. Siguiendo punto del Orden del Día.

La Presidencia designa a los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Jorge Enrique Robledo Castillo, Luis Fernando Velasco Chaves y Luis Emilio Sierra Grajales, como integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la discusión y aprobación del Proyecto del Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, 141 de 2015 Cámara y entregar un informe a la plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Por Secretaría se informa que hay impedimentos pendientes de aprobar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 8

Por el No: 46

Total: 54 Votos

Votación Nominal al Impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra al Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado

por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Correa Borrero Susana
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Ramos Maya Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique.

Votación Nominal al Impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra al Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado

por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

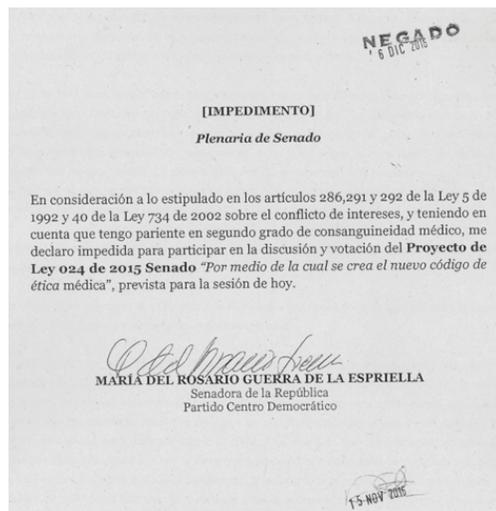
Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 06.12.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Buenas noches señor Presidente. Este proyecto de ley número 24 iniciativa del Senador Juan Manuel Galán Pachón que fue radicado en la Comisión Séptima del Senado, que pasó por primer debate y el cual se apresta a tener segundo debate en esta plenaria del Senado, tiene el objeto de crear un nuevo Código de Ética Médica concordante con la actualidad normativa, social y los grandes cambios que ha traído la Rama de la Medicina, los avances tecnológicos y científicos en la materia.

Le Ley 23 de 1981 nació bajo el legado hipocrático, que existió hace 25 siglos y aunque algunos principios son intemporales. También es cierto que otros compromisos que se adquieren con este, difieren ampliamente de la manera cómo se ejerce la medicina en el mundo actual, puesto que las costumbres cambian y también

la interpretación moral de los actos. Este proyecto nace con el fin de acoplar 3 realidades a la práctica médica. La primera es la entrada en vigencia de la presente ley, de la Ley 100 de 1993 que dio un giro trascendental como ya lo sabemos y además introdujo las EPS, como parte del sistema general de seguridad social en salud.

La segunda, la expedición de la ley estatutaria, Ley 1751 del 2015, que deroga a derechos fundamentales, derecho a la salud.

Y por último el advenimiento de la bioética que se refiere a una nueva ética de gran influjo en el campo de las ciencias biológicas y en particular en el quehacer médico.

El marco jurídico de este proyecto. El proyecto de ley se refiere a esta ponencia cumple con lo establecido en la Constitución Política en la Ley 5ª de 1992, en los artículos 154, 158 y 169 de la Constitución. Así mismo es coherente con el artículo 150 de la misma y como puede observarse, el estado de relación del marco normativo vigente, y su estructura actual del código de ética médica Ley 23 de 1981, está dividido en 2 partes o libros. El primero se relaciona con los fundamentos morales que regulan el ejercicio profesional y con la forma correcta como el médico debe comportarse a lo largo de este, y un segundo capítulo que fundamentalmente, busca dar toda la amplitud que fue contemplada en la misma Ley 23 de 1981, el cual buscamos derogar a través de este proyecto de ley número 24 presentado a esta plenaria del Senado.

Señor Presidente yo le pido el favor este se le hizo uno pino de modificaciones y tuvo unas proposiciones del Centro Democrático en primer debate las cuales fueron acogidas para este segundo debate y, actualmente hay un artículo que tiene proposición que es el artículo 41, una proposición en cuanto a la enseñanza de la medicina del Senador Ernesto Macías Tovar. Yo solicitó tiene una proposición en este proyecto de ley.

La Presidencia manifiesta:

Entonces más bien Senador yo le propongo que con 6 impedimentos, más bien la Senadora María del Rosario tiene unas inquietudes, ¿es así Senadora? Senadora María del Rosario usted tiene varias inquietudes sobre este proyecto, entonces porque no sé si se reúne con el Senador Galán, hacen una especie de comité para mañana y mañana empezamos la votación de los impedimentos. ¿Le parece Senador Galán? Porque tenemos 8 impedimentos Senador y me parece que arrancar con esos impedimentos a esta hora, no tiene mucho sentido. Le parece Senador Galán y yo mañana queda de tercero. Si quiere yo sigo Senador no tengo problema. Senador, entonces Senador Ernesto Macías sí para mañana, si no para el lunes queda de primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

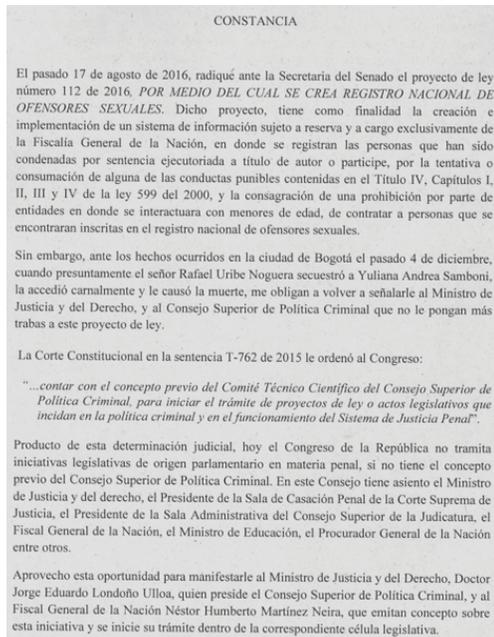
Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

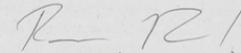
Presidente antes de levantar la plenaria yo quería dejar la siguiente constancia, que, a raíz del retiro forzoso del Centro Democrático de esta plenaria, el Senador Roy Barrera dijo que éramos irresponsables los miembros de esta bancada. Quiero simplemente dejar

la constancia que hoy en ningún momento vino o asistió el Senador Roy Barrera. Muchas gracias.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, radica por Secretaría la siguiente constancia:



Hoy producto del reprochable y absurdo homicidio de Yuliana Andrea Samboni, vuelven a discutirse alternativas mucho más severas como la pena de muerte, la prisión perpetua, e inclusive la castración química de las personas que sean condenadas por delitos sexuales. Debemos avanzar hacia la búsqueda de medidas político-criminales como el proyecto de ley que presente, con el fin de prevenir que estos delitos contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes sigan ocurriendo en nuestro país. Pero esto será imposible mientras el Consejo Superior de Política Criminal no cumpla con las funciones para las cuales fue creado.


ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
Honorable Senadora

Siendo las 8:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 7 de diciembre de 2016, a las 9:00 a. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO